



## LA PRENSA HOY

COMENZADAS LAS OBRAS DE REMODELACION DEL COLEGIO MAYOR Y CONSERVATORIO DE MUSICA

(Página 5)

EL PDP, ANTE LA SENTENCIA A LA LEY DE DESPENALIZACION DEL ABORTO

(Página 9)

EL CONSULTORIO MEDICO DE TORREMOCHA DEL CAMPO SERA CONSTRUIDO EN BREVE

(Página 7)

EL ALCALDE DE LA CAPITAL DE JALISCO, MEXICO VISITARA GUADALAJARA ESTE FIN DE SEMANA

(Página 9)

ALFONSO GUERRA Y JOSE BONO FIRMARAN PROXIMAMENTE EN TOLEDO EL PROTOCOLO FINAL DEL TRASPASO TOTAL DE COMPETENCIAS

(Página 12)

## REGULADAS LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA RESPECTO A LAS CAJAS DE AHORRO

La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades por medio de un decreto, estará facultada para autorizar la creación de nuevas Cajas de Ahorro o la fusión de las ya existentes en el ámbito de la Región de Castilla-La Mancha. En virtud de este decreto, el Consejero de Economía y Hacienda, en virtud de este decreto, está capacitado para regular. Entre las nuevas competencias del Consejero de Economía y Hacienda figuran las de regular la organización, régimen y funcionamiento interno de las Cajas de Ahorro; el ejercitar el derecho de veto al nombramiento del Director General o asimi-

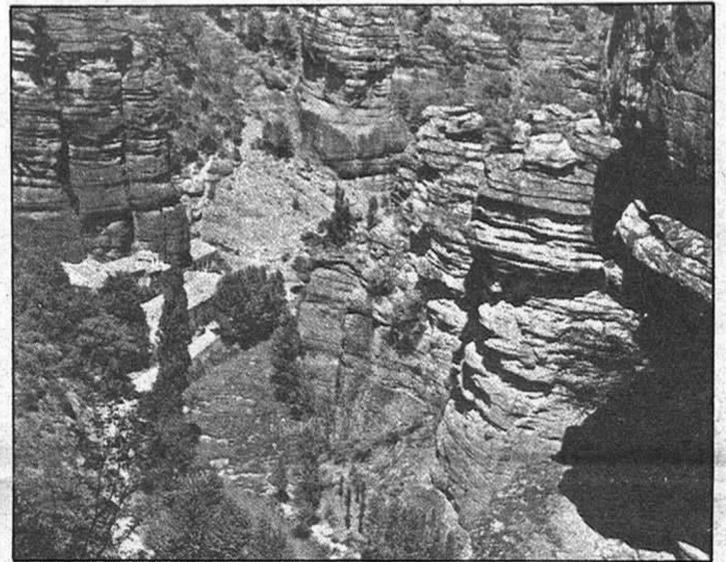
lados y el resolver la suspensión de la ejecutividad de los acuerdos del Consejo de Administración efectuados por el Director General.

Merced a este decreto, las Cajas de Ahorro contraen la obligación de remitir a la Consejería el balance mensual de situación y anexos complementarios, así como la cuenta de resultados, ésta con periodicidad trimestral. De igual forma, las Cajas estarán obligadas a facilitar a la Consejería todos los datos que sean requeridos formalmente, como consecuencia de la importancia del riesgo que comporten.

(Página 16)

A propuesta del Ayuntamiento de Ventosa para, entre otras obras, construir una pista de baile

## TALA DE CHOPOS EN LAS PROXIMIDADES DEL BARRANCO DE "LA VIRGEN DE LA HOZ"



Vista panorámica del barranco de "La Virgen de la Hoz"

A propuesta del Ayuntamiento de Ventosa, entidad local menor anexionada a Corduente, casi trescientos chopos serán talados próximamente en las proximidades del conocido barranco de "La Virgen de la Hoz". ICONA ya ha procedido al señalamiento de los chopos a talar y sólo resta esperar la publicación del anuncio de la subasta en el boletín oficial de la provincia. Con esta tala el Ayuntamiento de Ventosa espera conseguir, aproximadamente, un millón de pesetas para finalizar, entre otras obras, la construcción de una pista de baile.

(Página 16)

## LEY REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL, UN NUEVO CAMBIO

"La ley, más que pretender garantizar la autonomía sobre la quietud de comportamientos estancos e incommunicados y, en definitiva, sobre un equilibrio estático propio de las cosas inanimadas, busca fundamentar aquella en el equilibrio dinámico propio de un sistema de distribución del poder, tratando de articular los intereses del conjunto, reconociendo a cada uno lo suyo y establecien-

do las competencias, principios, criterios y directrices que guíen la aplicación práctica de la norma en su conjunto de forma abierta a la realidad y a las necesidades del presente". Así califica el preámbulo la nueva Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobada en el pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del 12 de marzo, y publicada posteriormente en el Boletín

Oficial de las Cortes Generales y en el B.O.P.

Esta nueva ley reguladora, criticada por la oposición, introduce cambios notables en el funcionamiento y organización de las Corporaciones Locales, otorgando, entre otras cosas, mayor poder al alcalde, en detrimento de las funciones hasta ahora de los concejales. Su conocimiento debería ser casi obligado por parte de los

ciudadanos, ya que será la que en un futuro próximo regirá la organización de las haciendas loca-

les. Justamente por ello, este periódico ha entendido la necesidad de informar en torno a esta nueva ley Reguladora de las Haciendas Locales, en especial, en lo que hace referencia al funcionamiento de los municipios.

(Páginas 10 y 11)

## “LOS ECHADORES”

JOSE MARIA GARCIA

Aunque a Luis de Carlos sólo le queda un partido de liga y otro de la Copa de Europa (salvo milagro, locura o golfada “piteril” el próximo día 24 en la confrontación ante el Inter) ha tomado la determinación de relevar a su entrenador Amancio Amaro como primer técnico merengue.

El Presidente del Real mantuvo una durísima prueba de fuego con miembros de su junta para mantener al entrenador e incluso preferir adelantar las elecciones que segar la cabeza del entrenador, aunque lo fácil habría sido evidentemente lo otro.

Ahora ya a punto de la despedida no ha podido resistir lo que se avecinaba y ha tenido que cortar ese cordón umbilical aunque mantiene a Amancio en el club porque le resta todavía un año de contrato,

La historia es casi insólita y más que patética. Amancio había regresado de Valencia roto y dispuesto a tirar la toalla ante el comportamiento lamentable de algunos de sus más conocidos profesionales que ya ni se designaban sudar la camiseta.

Una entrevista que mantuvo el propio Amancio con Ramón Mendoza primer aspirante a la Presidencia elevó la moral del gallego pues el hombre de los caballos le hizo saber que quería contar con él para el futuro e incluso le dió a elegir puesto en la nueva organización que quieren montar con todas las divisiones inferiores del club.

Ya por la tarde Amancio era otro. Animado y fuerte llegando incluso a negarse a firmar la primera carta que le ofrecía el club pidiendo el relevo. Por primera vez Amancio no se mordió la lengua ante la mini-junta que queda (ocho ya no están) y fue rotundo:

—“He aguantado sólo carros y carretas y tienen ustedes que saber que no soy el único culpable”.

Y entregó un detallado informe de la famosa noche de Milán donde cuatro jugadores tras el descalabro del San Siro festejaban el éxito a altísimas horas de la madrugada con dos bellas acompañantes.

El fútbol español es tan injusto y cruel que suelen dar la razón a los malos. Cuatro jugadores del Real Madrid, ilustres veteranos, en algún caso ya casi jubilados, fueron a por su míster y lo han conseguido. Amancio les hace trabajar y ganarse el puesto en el campo. Ellos que pretendían jugar por el nombre o la ficha no lo admitieron nunca.

Mucho van a tener que trabajar los que vengan porque hoy SAN REAL, tantos años modelo de organización, seriedad y responsabilidades se ha convertido en una “banda” donde la indisciplina y la degradación han llegado a límites extremos.

## TINTEROS PARA UNA CRISIS

CARLOS E. RODRIGUEZ

Es frecuente que los impulsos primen sobre el raciocinio en los líderes políticos. Sin alguna dosis de instinto homicida y cierta terquedad de “recordman”, la voluntad de asalto al poder se diluye en el elaborado escepticismo propio de los hombres sanos y maduros. Lo que importa es que tales impulsos se refrenen.

Es lo que va del despota al líder democrático, del poder absoluto al ejercicio del poder limitado. El presidente Felipe González tiene bien acreditados sus impulsos. Faltan ahora por ver su capacidad de refrenarlos. Es un “recordman”, por ejemplo, en el mantenimiento de sus ministros para bien y para mal. Pero ese elogiado respaldo debe tener su límite.

El general Franco había definido perfectamente el momento en que abordaba las crisis ministeriales. Un

día antes de que los ministros empezaran a tirarse los tinteros a la cabeza por encima de la mesa del Consejo. Con la confortable mayoría absoluta que le hace estanco a cualquier presión parlamentaria el presidente Felipe González se encuentra —bien que por legitimaciones democráticas— en situación análoga a la de Franco. No necesita hacer crisis para satisfacer a sectores internos de su partido, ni para equilibrar la mayoría parlamentaria. Los ministros son secretarios de despacho para hacer el trabajo de sus departamentos. La crisis deberá producirse cuando la falta de entendimiento entre unos y otros amenace con llevar el desorden a las reuniones y la ineficacia a la gestión.

Dicen los que tienen acceso a entresijos del actual equipo del poder, que los enfrentamientos internos del gabinete han llegado al minuto antes de las

crisis razonables. Los últimos acontecimientos en la Compañía “Iberia” están proporcionando sabrosos comentarios en los pasillos del poder. Lo mismo puede decirse del asunto del “tres por ciento” en el que Joaquín Leguina, que tenía el respaldo del equipo de Hacienda, fue víctima desde la primera planta del edificio de Semillas de La Moncloa. Y de la reforma sanitaria. Y de la seguridad social. El conflicto entre Alfonso Guerra y José Barrionuevo está igualmente en todas las bocas, seguramente sazonado de exageraciones, pero con la ‘guinda’ lateral de la confrontación entre Txiqui Benegas y García Damborenea. Hay mucho más para seguir. Con que sólo la mitad de la mitad de lo que se dice tenga verosimilitud, habría llegado el momento de que Felipe González pusiera a salvo los tinteros de la mesa del Consejo de Ministros.

## SAMBA DE INCERTIDUMBRES

ALFONSO S. PALOMARES

Hace dos años, cuando los militares y los políticos deshojaban margaritas en el Brasil para definir el modo de caminar hacia la democracia. Tancredo Neves dijo que había que superar de una manera precisa la samba de incertidumbres. Tancredo ha sido siempre un habil negociador y esta habilidad fué decisiva para que los mecanismos de la transición funcionaran y para que le eligieran presidente.

Su desaparición crea hacia el futuro una serie de problemas y regresan esas sambas de

incertidumbres que él conjuró. Su sucesor José Sarney carece del carisma, del prestigio y de la habilidad de Neves. Por eso se temen disensiones y confrontaciones en los grupos políticos. El otro tema que preocupa es el militar. Los militares estaban tranquilos con Neves, pero no tienen la misma confianza en Sarney, en primer lugar porque piensan que le desbordarán los partidos políticos. Este temor no es ilógico, porque el desbordamiento derivaría en pedir responsabilidades a los dirigentes militares de la etapa anterior. Una polí-

tica de este signo provocaría muy posiblemente la salida de los militares de los cuarteles, ya que el estamento militar no está tan desprestigiado ante la opinión pública como el argentino y por otra parte permanece bastante unido. El ejemplo uruguayo preocupa sobremanera en los cuarteles brasileños. Los parlamentarios uruguayos van a llevar ante los tribunales a varios responsables de la dictadura militar, entre ellos al ex-presidente general Alvarez. La desaparición de Neves en Brasil va a abrir muchas incertidumbres.

## LA PRENSA

—ALCARREÑA

DIRECTOR: F. Javier PEREZ DE ALMENARA  
SUBDIRECTORA: Ana AMADOR SASTRE  
REDACTORES: F. Javier FERNANDEZ CARVAJAL.  
José Antonio GUARDIOLA.  
Felipe EMBID. Damián VILLEGAS  
DIAGRAMACION Y DISEÑO: Esther RUBIO SANZ  
GERENTE: Fernando CRESPO CASO  
EDITA: PRENSA ALCARREÑA, S.A.

Redacción y Administración: C/Cogolludo, 36.

Teléfonos: 22 48 03, 22 85 97.

Talleres: C/Las Flores s/n. Marchamalo. Teléfono: 23 08 03

DEPOSITO LEGAL: GU-181-1981

## OH, QUE FACIL

ANTONIO ALVAREZ SOLIS

más o punto menos, ahora que tenemos tan fácil el arreglo. Porque aquí lo caro es comer, pero como ahora nos hemos convertido en europeos, pues

pues que eso de comer pasa a un segundo plano ya que no resulta nada desarrollado plantearse la cuestión de las patatas y el pan. Mira que era fácil pero faltaban voluntad política para decirle al director general del Instituto Nacional de Estadística algo parecido a “me baje usted el hipo, que con los cálculos actuales no se puede andar por el mundo”. Y

O sea, que exactamente hablando nos vamos a quedar sin inflación. Y mira que era fácil, uno no se explica cómo no se les había ocurrido antes. Verá usted: si en vez de establecer en la estadística que los productos alimenticios se llevan algo más del cuarenta por ciento del presupuesto familiar se determina que los productos de alimentación sólo consumen algo así como el treinta de ese presupuesto pues la inflación se queda en el siete por ciento o por ahí, que tampoco es cosa de ponerse, a discutir punto

el director general del Instituto Nacional de Estadística ha dado en la flor de eliminarnos de la cuenta familiar nada menos que un veinte por ciento de lo que comemos, con lo que la inflación va a pegar un bajón que no se podremos resistirlo. Los españoles, que estuvimos a punto de morir de cerrilidad, quizá nos muramos ahora de modernidad, que es eso que sirven para que coman los escritores de Madrid. Sin embargo, vivos o muertos nos integramos en Europa. Europa es nuestro destino en lo universal. Mira que era fácil.

## LAS MEDIDAS DE BOYER

EMILIO ROMERO

Algunos se empeñan en adjudicar objetivos electorales a las medidas económicas, y más liberales, anunciadas por el Ministro de Hacienda Miguel Boyer. El caso del 3 por ciento de Joaquín Leguina en Madrid, con aquel pronunciamiento masivo de gentes contra ese impuesto, y que obligó a ser rectificado por el propio Presidente del Gobierno de la Nación, se señala como síntoma o indicio de advertencia al socialismo, de cara a las elecciones generales próximas.

La gente no está por los

impuestos, y los socialistas alcanzaron diez millones de votos en el 82. Algo de todo esto puede haber en las mecánicas electorales que ha empezado a fabricarse el socialismo; pero no creo que esta sea la causa principal o única, en las medidas de Boyer. Lo que ocurre es que desde el Poder se ven otras cosas que no se columbran desde la Oposición; y, por otro lado, los dogmas a veces no se relacionan con la realidad. Miguel Boyer conoce la Economía y es un estudioso, aunque siga figurando en la plantilla de devoción de Keynes. Los fenó-

menos Thatcher y Reagan en lo económico han abierto también los ojos de Boyer. esta primera experiencia socialista en el Gobierno de la Nación, tiene encima dos sucesos de los que quiere escapar: más paro cada vez, y menos inversión cada año. Lo liberal anima a una sociedad; lo socialista, la desanima. Me refiero a los asuntos económicos. La gestión de un Ministro de Economía y de Hacienda se enjuiciará siempre por los resultados, y no por las ideas. Pienso que esta es la justificación básica de las rectificaciones de Boyer.

## EDUCACION SEXUAL BASICA

MANUEL MARTIN FERRAND

En Murcia tienen, desde hace más de un siglo, la buena costumbre de "enterrar a la sardina". Tras la cuaresma y la semana santa organizan allí, al pie de la huerta, unos festejos compensatorios del ayuno y la abstinencia que marcan los cánones de la fe. Debe ser que los murcianos se toman las cosas muy en serio, porque este año el gentío que asistía a la cabalgata de tan gozoso entierro llegó víctima de su entusiasmo, a morder las carnes prietas y turgentes de las bailarinas brasileiras que, junto a otras de Tene-rife y Totana, ilustraban el cortejo con sus cuerpecitos serranos.

Yo sé que un cuerpo a ritmo de samba es una tentación tremenda. Sé también que las tentaciones están hechas, básicamente, para caer en ellas. Pero no ignoro que una cosa es desear a la mujer del prójimo y otra comer-sela. Andar a dentelladas con la carne es, además de canivalesco, escamente eficaz para saciar el apetito sexual que prefiere, incluso en Murcia, otro tipo de uso de la carne.

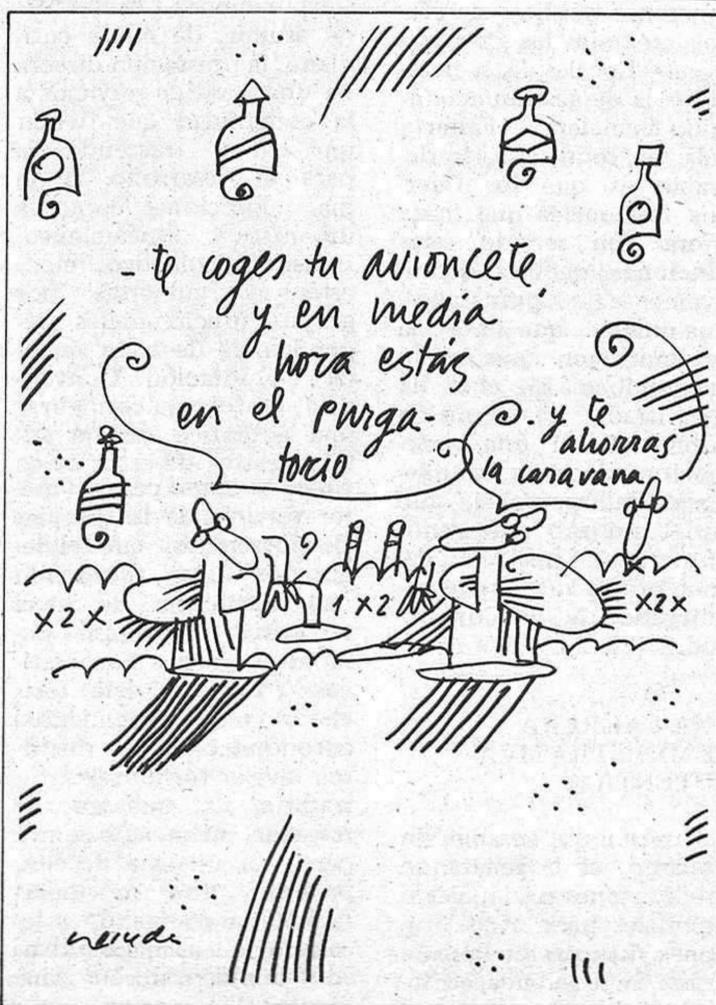
Debe ser esta una secuela más del gobierno autonómico murciano que inauguró su mandato con el esperpento de un presidente pintoresco y que sigue su curso histórico más en el despropósito que en la eficacia.

Cuando el poder está dispuesto a comerse crudos a los ciudadanos no debe extrañar en demasía

que los ciudadanos se lichen a dentelladas con las ciudadanas. El ejemplo de la autoridad es siempre inductor en un país, como el nuestro, tan reverencial con el poder. De ahí que resulte tan hermoso, e incluso aleccionador, que Boyer haya aflojado el bocado en el permanente mordisco de Hacienda a los sufridos contribuyentes. Ya sabemos que es solo un aflojamiento táctico y que, vueltas las aguas

a su cauce, volverán los impuestos a apretarnos cuanto está previsto. Pero viva la alegría mientras dure.

En un país donde se le dan bocados a las señoras, por buenas que estas esten, no hay que tener demasiada confianza en el presente y, por ende, menos aún en el futuro. Juanito y Lozano trataron de hacer algo parecido en Milan y así se ven los pobres ahora.



## REPLICA DEL DIRECTOR DEL INSA LUD

En relación al comentario aparecido el pasado día 14 en la Sección "Buenas" de ese Diario, y amparándome en el Derecho de Réplica que contempla la Ley de Prensa, quiero hacer las siguientes puntualizaciones:

1. La Dirección Provincial creó una nueva plaza de Medicina General para el Centro de Salud de Azuqueca, que era preciso cubrir con un Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

Se pidió al INEM que difundiera entre las distintas oficinas de Empleo de Guadalajara, Madrid y Castilla la Mancha, la existencia de esa plaza, solicitando al mismo tiempo, que los interesados remitieran a esta Dirección Curriculum.

Se presentaron tres personas con sus respectivos curriculum y, una vez estudiados estos, se ofreció el puesto al que esta Dirección Provincial consideró más apropiado; pero este especialista, residente en Guadalajara y formado en nuestro Hospital General, no aceptó. Se pasó al siguiente y en este caso la respuesta fue afirmativa, siendo en esta ocasión un ciudadano español con residencia en Madrid.

El criterio seguido para la selección fue ofrecer a la comunidad de Azuqueca lo que a nuestro juicio era mejor. No hay prioridad ni privilegios para las personas, sino para la comunidad a la que servimos, que se merece lo mejor.

2. En esta Dirección nunca se ha pedido a nadie "carnet" de partido alguno lo que es evidente, ya que tan sólo basta repasar el nombre de los que aquí trabajamos.

3. El Subdirector Médico ni tiene ni ha tenido abierto expediente alguno. Se puede demostrar documentalmente. Por tanto, lo que Vd. afirma de él no se ajusta a la realidad. En Guadalajara nos conocen a todos, saben de nuestra actividad profesional, y también la suya. Sus lectores tienen elementos de juicio, que juzguen si lo consideran oportuno.

4. Respecto a la Oficina de Farmacia n. 46 de Loranca de Tajuña, de la que es Titular la esposa del Subdirector Médico Provincial, la Inspección Farmacéutica de esta Dirección nunca ha detectado anomalía alguna en los Servicios prestados por esta comunidad, hecho totalmente demostrable a través de la documentación que sobre la misma obra en nuestro poder.

5. Lo que no conocen sus lectores, salvo algunos, es quien o quiénes le han contando esas mentiras. Nosotros sí lo sabemos.

No le vamos a decir que nos reservamos la capacidad de ejercer acciones para la defensa de nuestro honor, sencillamente porque las vamos a ejercer.

6. Todas las actuaciones sobre este caso lo han sido con mi conocimiento y con mi aprobación expresa. El nombramiento del Subdirector Médico lo fue propuesta mía. Por tanto, soy el responsable de todo lo bueno y lo malo que en ello hubiere. Supongo que Vd. se responsabilizará de sus actos, aunque no parece un buen augurio el que escriba en un medio de comunicación social, llevándose por delante la fama y el honor de las personas, sin investigar antes sobre aquello que escribe. ¿Le enseñaron a actuar así en la Facultad de Ciencias de la Información?

Con esta nota doy por terminada toda la polémica sobre el caso.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Victorino DE VICENTE MARTIN

Luis Morell Ocaña, catedrático de Derecho Administrativo, comenta en este artículo su visión personal de la nueva situación de la función pública local. El texto fue recogido por la revista "Autonomía Local", publicación editada por la Federación Española de Municipios y Provincias.

La Función Pública Local permite, y exige, dos enfoques diferentes, aunque rigurosamente complementarios. De una parte, el que atañe a la situación funcional, el carácter y contenido del vínculo de cada funcionario con la Administración correspondiente. De otra, el que pretende contemplarla en su conjunto, como grupo social llamado a desempeñar — mal que le pese a algunos — una función trascendente, como siempre, en la vida local. Es este último aspecto el que quisiera tocar aquí, no porque da que ha sido relegado sino porque, me parece en el todo esfuerzo será siempre poco.

#### EL CONTEXTO GENERAL DE LA BUROCRACIA

En este sentido, la incardinación de la Función Pública Local en el contexto de la burocracia en situación paritaria con las demás funciones públicas, resulta ser, desde hace algún tiempo, designio fundamental del legislador, ahora reiterado nuevamente. Lo que lleva consigo el dato de que será el funcionario de carrera el centro de gravedad y el componente casi exclusivo de la burocracia. No podía ser menos, ya que de este se consolida una evolución clarificadora a la que debe mucho lo que de positivo tiene el régimen local es-

**SI UD TIENE TIENDA O LOCAL. LE OFRECEMOS: VENTA DE LANA ENCONADA (partidas) con precios sin competencia, directamente de fabricante. VENTA DE PRENDAS 500 ó 1.000 prendas surtidas en jerseys, chaquetas, conjuntos, etc. VENTA DE TRICOTOSA Ud. vende y nosotros absorbemos la producción de prensas que hagan los compradores de las máquinas. Es un negocio altamente rentable, dinámico, con gran venta diaria e ingresos sustanciosos. UD. NO DEBE INVERTIR NI UN SOLO CENTIMO. Le establecemos un depósito de material para el inicio del negocio. Cruz-Duque, S.A. C/ Muntaner, n. 269. Código 08021 BARCELONA. Telf. 200-91-69.**

## UN ENFOQUE DE CONJUNTO EN LA FUNCION PUBLICA LOCAL

pañol en la actualidad. En el futuro, no obstante habría que replantearse seriamente si este principio organizativo puede proyectarse con naturalidad sobre la totalidad de las Corporaciones Locales. Hay que recordar que, aproximadamente el 90 por 100 de los Municipios españoles carecen de la mínima posibilidad económica de sostenimiento de una burocracia propia: una situación de autoconsumo de su propio presupuesto, por la propia Organización deja ahogada toda posibilidad de prestación de servicios a la comunidad que es la finalidad única de su existencia. Ante esa realidad, se siente a veces la tentación de volver la da al pasado y, en vez de plantearse, como en tantas y tantas ocasiones, la supresión de la entidad, ir derechamente a depositar la gestión en el propio grupo vecinal, asistido, desde luego, por la cooperación provincial. Es posible que en esta última esté por el momento, la salida a la actual situación. De aquí que el artículo 84 del Proyecto de Ley elevado por el Gobierno a las Cortes Generales tendría que interpretarse en conexión con el artículo 35 del mismo, que atribuye a la Diputación Provincial una función de asistencia y cooperación a los Municipios de menor capacidad económica los planos económico y técnico.

#### TAREAS ADMINISTRATIVAS

Un segundo trazo significativo, en el conjunto burocrático local, ha sido, desde hace tiempo, el de que el mismo encuentra su centro de gravedad en el desarrollo de una serie de funciones estrictamente administrativas. Tanto el legislador como la tracción estatal han ido cuidando más las funciones de ordenación interna de la vida de la entidad que las que corresponden a la gestión de servicios estrictamente finalistas, que llegan de modo directo a la comunidad vecinal. El artículo 86-3 del Proyecto de Ley recoge esta evolu-



El funcionariado local está últimamente en continua actualidad

ción, considerando como funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones Locales la secretarial y la de gestión económico-financiera. Faltaría más; en todo caso, lo deseable es que los Cuerpos Nacionales que hasta ahora han servido estas funciones queden definitivamente apuntalados. Cualquiera que sea la denominación que se les proporcione. En ellos ha encontrado la Función Pública Local una vertebración adecuada, un liderazgo indispensable, aún en el entorno puramente burocrático, más allá del área propia de los representantes de la Comunidad.

#### UNA CARRERA ADMINISTRATIVA AUTENTICA

Parece indispensable, sin embargo, el ir generando habilitaciones nacionales o regionales para otras funciones distintas de la prestación de fé pública, asesoramiento legal, y control

el propio de cada Corporación, y el otorgar a este funcionario una formación acorde con las necesidades que han de cubrir en este punto las Corporaciones Locales. Es bien sabido que la Administración de nuestro tiempo tiene que encontrar una respuesta a multitud de problemas colectivos y asumir la gestión de esa respuesta en muchos de ellos. Por eso, las administraciones contemporáneas han tomado el tema de la formación y perfeccionamiento de los funcionarios como una de las claves de la burocracia contemporánea.

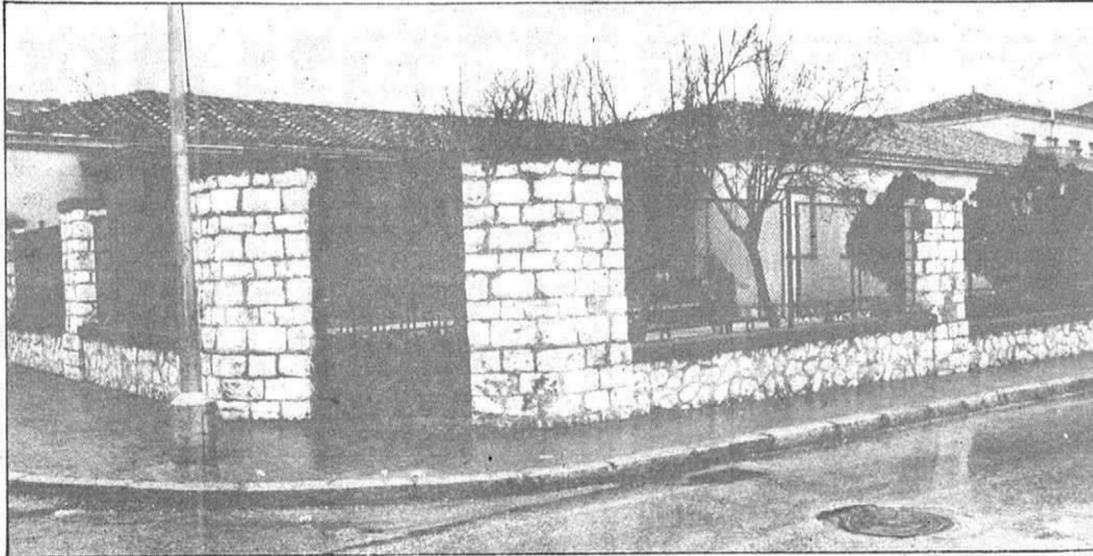
Aquí también habría que cuidar este tema grandemente, y no sólo en lo que se refiere a las mencionadas funciones burocráticas.

#### EL PAPEL DEL IEAL

Con esto se llega a otros de los temas clave de la ordenación y gestión de la Función Pública Local, que es el relativo al papel que ha de ocupar el Instituto de Estudios de Administración Local, así como los centros análogos que se creen en los niveles territoriales propios de las Comunidades Autónomas. Nunca se ponderará bastante el papel que están llamados a desempeñar estos centros de selección, formación y perfeccionamiento de la Función Pública Local. Es en el desempeño de la misma donde, como siempre ha ocurrido con la ciudad el sentido de la innovación de la eficacia, se agudiza más de cara al ciudadano. Problemas urbanísticos, de saneamiento de transporte, de protección de los bienes ambientales y, por supuesto de una gestión eficaz de los servicios y del presupuesto tienen en el mundo local una sensibilidad de cara ciudadano que difícilmente la tendrán en mundos políticos más amplios. De aquí la trascendencia de estos centros de formación y perfeccionamiento. Son ellos, además, los que acaban constituyendo en el cerebro del grupo burocrático, el ámbito desde el que se puede proporcionar a la función pública un impulso hacia adelante, el impulso que le hace falta para recuperar su papel en el mundo contemporáneo. La experiencia de otros países — en los que nadie es celoso de la función asumida por la burocracia — es, en este punto, incontestable. Puede decirse más: sin la potenciación de estos centros no habrá evolución positiva de la burocracia.

Habrán de estar terminadas para antes del 30 de septiembre

## AYER COMENZARON LAS OBRAS DEL COLEGIO MAYOR Y EL CONSERVATORIO



Estas instalaciones del antiguo Colegio de San José serán remodeladas para su utilización como colegio Mayor Universitario.

Ayer por la mañana comenzaron las obras de remodelación del antiguo colegio de San José que como se sabe se utilizarán a partir del próximo curso escolar como Colegio Mayor y Conservatorio de Música.

Las obras que estarán dirigidas por el arquitecto de la Diputación Provincial Ramón Valentín Gamazo, han de estar concluidas antes del 30 de septiembre

próximo, fecha en la que se abre oficialmente el año académico. El presupuesto de la obra se cifra en torno a los 400 millones de pesetas, repartidos 116 millones para el Colegio Mayor Universitario, 150 millones para el Conservatorio de Música y 134 millones para el adecuado equipamiento de ambos locales.

El Conservatorio estará situado en la parte frontal derecha del antiguo Cole-

gio Provincial de San José y constará de tres plantas que suman un total aproximado de 4.000 metros cuadrados.

Tanto los terrenos de Conservatorio como los del Colegio Mayor, se encuentran dentro del Plan General de Ordenación Urbana de Guadalajara de 1979 como áreas destinadas a la actividad docente. La superficie de este centro será de unos 3.000 metros cuadrados.

Correspondiente a la zona de Cifuentes

## RESULTADOS DE LA 3.ª JORNADA DEPORTIVA

El pasado sábado se celebró en Cifuentes, la 3ª. Jornada del Deporte Escolar correspondiente a la Zona de Cifuentes.

La organización corrió a cargo del Colegio Público San Francisco de dicha localidad, que colaboró con Sección de Deportes de la Delegación de Cultura de Guadalajara.

En la misma estuvieron presentes el alcalde de Cifuentes, Pedro Palafox, el director del colegio y otros profesores del mencionado Centro, así como un miembro del Comité Escolar de Guadalajara.

Los resultados técnicos de dicha Jornada son los siguientes:

### ATLETISMO

Alevín Masculino.— 60 metros: 1. José Manuel Paños Arroyo. Brihuega. 2. Guillermo Ochaíta. Trillo. 3. Cesar Martínez. Trillo.

Categoría Alevín Femenino.— 60 metros. 1. Palmira Ortega López. Brihuega. 2. M. Antonia Muñoz Galvez. Brihuega. 3. M. Victoria Lucas Fernández. Brihuega.

Categoría Infantil Mas-

culino. 80 metros. 1. Javier Padin. Torija. 2. Rafael Romero Sanz. Brihuega. 3. Cesar Sierra Badal. Brihuega.

Categoría Infantil Femenina.— 80 metros. 1. Gemma López Serrano. Valfermoso. 2. Ana Raposo López. Valfermoso. 3. María Jesús Letón Corral. Brihuega.

Categoría Cadete Masculino. 100 metros. 1. J.C. Grau. Cifuentes. 2. Santos Ayuso Cortés. Brihuega. 3. J. Manuel Fdez. Cifuentes.

Categoría Cadete Femenina.— 100 metros. 1. Teresa Rivas Manzano. Brihuega. 2. Isabel Martínez Martín. Valfermoso. 3. Mercedes Paniagua Pastor. Brihuega.

### AJEDREZ

Categoría Alevín Masculina.— Brihuega 3, Cifuentes 0.

Gargoles de Abajo, 2, Torija, 0.

Categoría Infantil Masculina.—

Brihuega 3, Cifuentes,

Pareja 1, Torija, 2. Categoría Infantil Fe-

menina. Brihuega 1, Torija 3.

### VOLEIBOL

Categoría Alevín Femenina: Trillo 0, Brihuega, 2. Categoría Infantil Femenina. Valfermoso 2, Trillo 0.

Brihuega 2, Cifuentes 1.

### FUTBOL-SALA

Categoría Alevín Masculina: Cifuentes "A", 3, Pareja 0.

Brihuega, 1, Trillo, 4. Brihuega 5, Pareja 0. Cifuentes "B" 0, Trillo 4.

Categoría Infantil Masculina; Valfermoso 0, Torija 4.

Brihuega 3, Trillo 0. Cifuentes 6, Pareja, 0. Valfermoso 2, Trillo, 3, Brihuega 1, Cifuentes Pareja 0, Torija, 7.

### FRON-TENIS

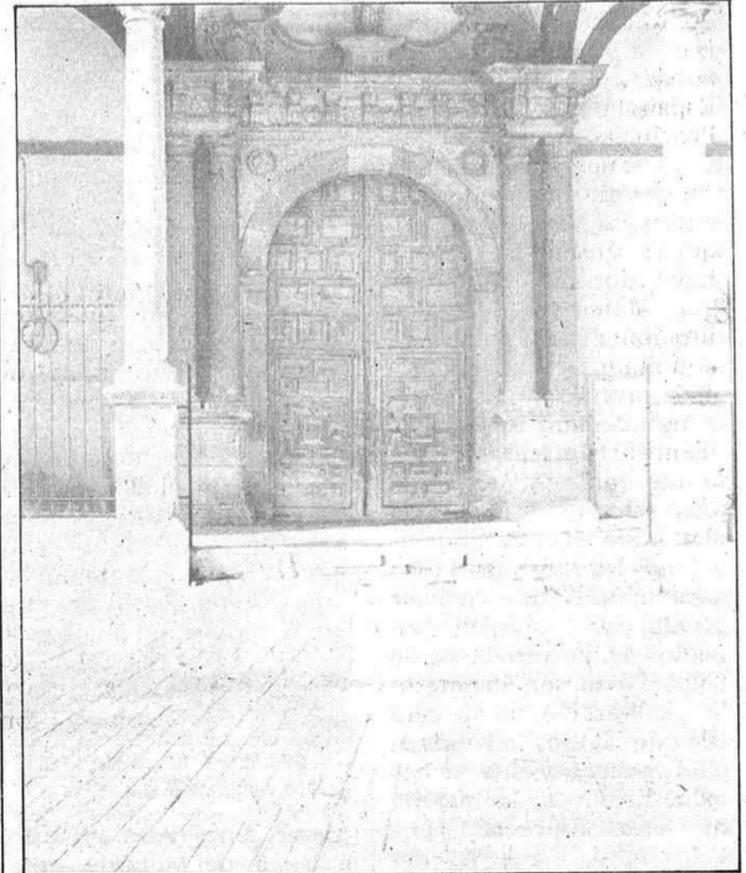
Categoría Alevín Masculina: Brihuega 21, Cifuentes 15.

Trillo 21, Gargoles 7.

Trillo 9, Cifuentes 21.

Se utilizará para centro cultural adscrito a la Escuela de Magisterio

## LA IGLESIA DEL ROSARIO, PRONTO SERA RESTAURADA



Portada de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, que albergará próximamente un centro de cultura para los alumnos de la Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de E.G.B. de Guadalajara.

La Diputación Provincial de Guadalajara tiene previsto restaurar la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario para uso de la Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de EGB de Guadalajara.

Esta iniciativa surge del convenio firmado entre los Ministerios de Educación y Ciencia, Cultura, Obras Públicas y Urbanismo y Justicia, la Comunidad Autónoma de Madrid, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y la Universidad de la ciudad complutense así como la Institución provincial alcarreña.

La actuación sobre este monumento se encuentra en fase de estudio para la

elaboración del proyecto de obras. El propio presidente de la comisión de Obras de la Diputación Provincial de Guadalajara, José Antonio Mínguez declaró a este periódico que el proyecto quedará concluido para mediados del mes de mayo.

A grandes rasgos las obras que se han de realizar consisten en adecuar el recinto para centro cultural adscrito a la Escuela Universitaria de Profesorado. Por lo tanto no es una restauración de la Iglesia como tal, sino sólo del monumento histórico para anexionarlo como centro de cultura a la citada Escuela.

## IV FERIA REGIONAL APICOLA DE CASTILLA-LA MANCHA

\* Exposición de material y productos nacionales y extranjeros

\* Ciclo de conferencias técnicas

\* Proyección de películas

DEL 25 AL 28 DE ABRIL EN PASTRANA, GUADALAJARA

AZUQUECA

## LA 2.ª MARCHA ANTINUCLEAR SALDRA DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCION

La 2.ª Marcha Antinuclear se celebrará este domingo, 21, saliendo desde la plaza de la Constitución a las 10,30 horas, con destino en el Parque de la Concordia, previéndose la llegada, según los organizadores, sobre las 2,00 o 2,15 horas, contándose con el apoyo del buen tiempo. El año pasado ya se realizó la primera marcha antinuclear, teniendo la de este año el lema de "Energía nuclear, ni civil ni militar", y se tiene previsto que a la llegada al Parque de la Concordia se lea un manifiesto antinuclear, de carácter general y también respecto de la provincia de Guadalajara, en concreto, la paralización de la central de Trillo, reivindicación sobradamente conocida. Esta vez, la marcha ha sido convocada por C.E. Buho, C.E.I. Acción Verde, Coordinadora Ecológica de Madrid, siendo apoyados por Comisiones Obreras, Juventudes Socialistas, AIMA, P.C.E., J.B.R., O.C.E. (B.R.) aparte de varios grupos políticos y de simpatizantes de Azuqueca, Alcalá y Madrid. Los organizadores esperan una asistencia parecida a la del año pasado, cuando hubo alrededor de dos mil personas.

### EL DIA DE ANDERSEN EN AZUQUECA

El martes se conmemora el Día de Andersen, el famoso cuentista para niños, y en Azuqueca la Biblioteca ha organizado una serie de actividades para que participen los niños, y vivan este día de forma más cercana. El martes 16, hubo cine, con la proyección de la película "La pequeña sirena", estando programado para hoy,



Casi 88 millones de pesetas serán recaudados por el Ayuntamiento de Azuqueca en el presente año

jueves, una fiesta infantil a las 6 de la tarde, con juegos, historias divertidas, disfraces, etc., y ya mañana habrá un debate sobre el libro "La hija del espantapájaros de Mari Gripe", a las 7 de la tarde, en el mismo tono con que la bibliotecaria prepara estos librofórum, en los cuales acostumbra a haber gran participación de los chicos. Con relación a la biblioteca, el conserje de la Casa de Cultura nos recuerda que, para información del público, los miércoles la biblioteca abre a las 19 horas, o sease, las 7 de la tarde, aunque esta información parece que aún no ha calado en la memoria de gran parte del público juvenil e infantil.

### CASI 88 MILLONES RECAUDARA ESTE AÑO EL AYUNTAMIENTO POR IMPUESTOS

La cantidad que el

Ayuntamiento recaudará este año por impuestos de carácter directo e indirecto asciende a 87.810.000 pesetas, aparte de tasas en pago por diversos servicios, tales como recogida de basuras, etc., ya que con estas ascendería a unos 132 millones de pesetas, además de que parte de estas tasas las cobra el Ministerio de Hacienda, aunque después reviertan al Ayuntamiento de Azuqueca.

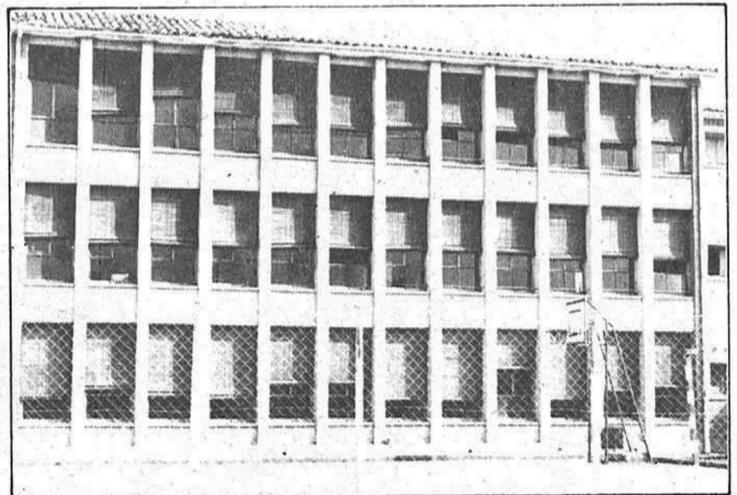
Félix RODRIGUEZ

## TROFEO "AMANTES DEL FUTBOL"

Dentro del primer trofeo balompédico "Amantes del fútbol", en su 12.ª jornada se han dado los siguientes resultados:

- La Estación 10—Don Balón 0.
- El Catre 1—El Ruido 0.
- Cosmos Lleira 2—Las Torres 2.
- Abengoa 1—Lusmay

## INVERSIONES EN LOS COLEGIOS DE LA PROVINCIA



El Colegio Público de Alovera será remodelado con una cuantía de casi cinco millones de pesetas

El Ministerio de Educación y Hacienda ha hecho pública la relación de obras a realizar en la provincia de Guadalajara, correspondientes al programa del Acuerdo Económico Social (A.E.S.) que firmaron el sindicato UGT, la confederación empresarial CEOE y el gobierno. Las obras se llevarán a cabo por el método de adjudicación directa.

En el primer grupo que detalla el Ministerio se habla de la remodelación y sistema de seguridad en el Colegio Público "La Paz" de Azuqueca de Henares por un importe de 5.952.945 pesetas y la construcción de un gimnasio y sistema de seguridad en el Colegio Público "Virgen de la Sole-

dad" de la misma ciudad por un valor de 12.969.227 pesetas. Obras de las que ya dimos información en números anteriores.

Entre el segundo grupo de obras para colegios de EGB en la zona de Jadraque dedicadas a sustitución de unidades y reparación de centros.

— Reforma del Colegio Público de Jadraque con un importe de 10.558.415 pesetas.

— Reparaciones varias en el Colegio Público de Robledo de Corpes por 991.580 pesetas.

— Reforma y mejora en el Colegio Público de Atienza, 2.000.000 pesetas.

— Remodelación del Colegio Público de Alovera, 4.930.854 pesetas.

0. — Bar Asturias 1—A.T. C. 0.

Por la que los primeros puestos de la clasificación general está encabezada por Bar Asturias con 19 más 5, tras este le sigue Abengoa con 18 más 4 y Lusmay con 14 puntos. Cierra la clasificación El Ruido con 3-5.

La clasificación de goleadores queda como sigue:

- 1.— Cristobal Cano con 13 goles.
- 2.— Luis Velasco y Luis Peñalver, con 12 goles.
- 3.— Goyo Maresanz con 10 goles.

- 4.— Santana con 9
- 5.— Alex y Couto con 8 goles.

En cuanto al tema de sanciones se han decretado 1 partido a Juan José Ruiz del Cosmos Lleira por acumulación de tarjetas.

1 partido a Daniel del Cosmos Lleira por tarjeta roja directa por intento de agresión a un contrario.

Para la próxima jornada los partidos a disputar serán los siguientes:

— Cosmos Lleira—Bar Asturias: sab. día 20 a las 10 horas, Arb. Estación.

— El Catre—La Estación sábado día 20 a las 12 horas. Arb. Cosmos Lleira.

— El Ruido—A.T.C. sab. día 20, a las 16 h. el Catre.

— Don Balón—Abengoa dom. día 21, a las 10 h. arb. Las Torres.

— Las Torres—Lusmay Dom. día 21, a las 12 h. arb. Don Balón.

# ap CENA - COLOQUIO CON JORGE VERSTRYNGE

Alianza Popular

Hoy, 18 de abril, en el "Mesón Hernando" (Ctra. Madrid — Barcelona, s/n), a partir de las 21,00 horas.

Las invitaciones podrán recogerse en la Sede Provincial de Alianza Popular - (calle Sigüenza, 1 - 1.º).

BUSCO PISO PARA ALQUILAR AMUEBLADO

Llamar al teléfono:

22 24 53 (de 10 a 18 h.)



## HOY, DOS CONCIERTOS EN GUADALAJARA

Esta tarde, a la misma hora se celebran en Guadalajara dos conciertos, uno de ellos organizado por el Patronato de Cultura y otro por la Institución Cultural Marqués de Santillana. Lástima porque no suele ser numeroso el público que acude en esta ciudad a los conciertos y al coincidir dos en un mismo día, e incluso hora, puede provocar que la asistencia sea menor, mientras que si se llevasen a cabo en días separados, el resultado podría ser más positivo.

Por una parte, en el palacio de la Cotilla, a las 8 de la tarde, tendrá lugar un concierto de guitarra clásica a cargo de Francisco Torres. En el programa se citan interpretaciones de Roberto de Visé, J. Jhon-

son, J.S. Bach, Fernando Sor, H. Villalobos, I. Albéniz y F. Tarrega.

Por otra parte, en el salón de actos del Colegio Provincial San José, se celebrará un concierto también a las 8 de la tarde a cargo del "Quinteto Parnasus", creado por profesores de la orquesta sinfónica de RTVE en el año 1973. Está formado por Enrique Orellana y Jesús F. de Yepes, violín ambos; Angel Ortiz, viola; Mariano Melguizo, violoncello y Máximo Muñoz, al clarinete. En la primera parte interpretarán obras de Karl Stamitz y A. Reicha y en la segunda el Quinteto de La Mayor (clarinete y Cuarteto de cuerda) de W.A. Mozart.

## RINCON LITERARIO

### EL SECUESTRO DE MISS BLANDISH

Conforme a lo que habíamos prometido a nuestros lectores, a continuación reseñamos la novela de James Hadley Chase, publicada por la editorial Bruguera en su colección "Libro Amigo".

"El secuestro de Miss Blandish", publicado por primera vez en el año 1939, puso en boca de todo el mundo el talento de Hadley Chase, y, desde entonces, su renombre y sus admiradores no han dejado de crecer. La novela presenta el retraso de una pandilla de gansters americanos capitaneados por Ma Grisson, una mujer despiadada que tiene en su hijo Slim un feroz ejecutor de su voluntad criminal. La pandilla Grisson secuestra a una rica y bella, Miss Blandish, y a partir de ese momento la vida de la muchacha se transforma en una interminable sucesión de humillaciones y horror. La violencia, la pasión y brutalidad son para Slim Grisson la misma cosa: una forma de saciar sus oscuros deseos.

### ACUESTALA SOBRE LIRIOS

También es del mismo autor, editorial y colección esta narración que seguidamente vamos a comentar.

En un día desafortunado, una carta sin abrir quedó olvidada en el bolsillo de un viejo impermeable. Janet Crosby, la millonaria autora de la carta, murió de un ataque al corazón el mismo día la había escrito. Y cuando el detective privado Malloy abrió el sobre encontró quinientos dólares e investigar las andanzas de la hermana descarriada, la bella Maureen. Sin embargo, ésta ya había heredado la fortuna de Janet, con la única condición de perderlo todo si se veía envuelta en un escándalo. Y no sólo escándalos, sino asesinatos y violencias de todo tipo envolvieron a Malloy cuando intentó investigar en la vida de la despampanante Maureen, uno de los personajes más fascinantes creados por la pluma de Hadley Chase.

PRADA

## AYUDAS A JOVENES COMPOSITORES E INTERPRETES DE MUSICA DE CAMARA

Se establece un programa de ayudas a jóvenes compositores e intérpretes de música de Cámara para asistencia a cursos y campos musicales que se celebren durante 1985, dentro o fuera de España y que tengan una duración mínima de 15 días.

Tipos de ayudas:

a) Para asistir a campos y cursos dentro de España, 10 ayudas como máximo de 35.000 pesetas cada una, por joven y actividad.

b) Para asistir a campos y cursos en el extranjero, 15 ayudas como máximo de 100.000 pesetas, cada una, por joven y actividad.

Los solicitantes deberán ser menores de 30 años, cumplidos antes del 31 de diciembre de 1985.

Las solicitudes se remitirán al Instituto de la Juventud c/ Ortega y Gasset, 71. 28006 MADRID, antes del día 15 de abril de 1985. GRAN ACEPTACION DE LA CAMPAÑA DE FOMENTO DE LA ACAMPADA JUVENIL

La Campaña de Fomento de la Acampada Juvenil que ha sido organizada por la Consejería de Educación y Cultura duran-

## CONVOCADO EL II CONCURSO REGIONAL DE RADIO, PARA CENTROS DE ENSEÑANZA DE CASTILLA-LA MANCHA

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta y Radio Nacional de España en Castilla-La Mancha, en colaboración con todas las emisoras de la Región, han convocado el "II Concurso Regional para Centros" con el propósito de que los jóvenes castellano-manchegos conozcan la práctica de la radio y se inicien en este medio de comunicación social. El Certamen, dirigido a Centros de Enseñanzas Básicas y Medias de la Comunidad Autónoma, se ajustará a la realización de un programa radiofónico, en el que necesariamente se tratarán temas relacionados con Castilla-La Mancha. Su duración deberá estar comprendida entre los quince y veinte minutos.

Las inscripciones, cuyo plazo finaliza a las doce horas del día 8 de mayo de 1985, han de remitirse a Radio Nacional de España en Castilla-La Mancha, calle Sánchez Vera, número 13, código postal 16002 de Cuenca.

Cada centro participante po-

drá concurrir con dos programas como máximo. Con el fin de garantizar un índice de calidad, RNE seleccionará los programas que someterá a la decisión final del jurado.

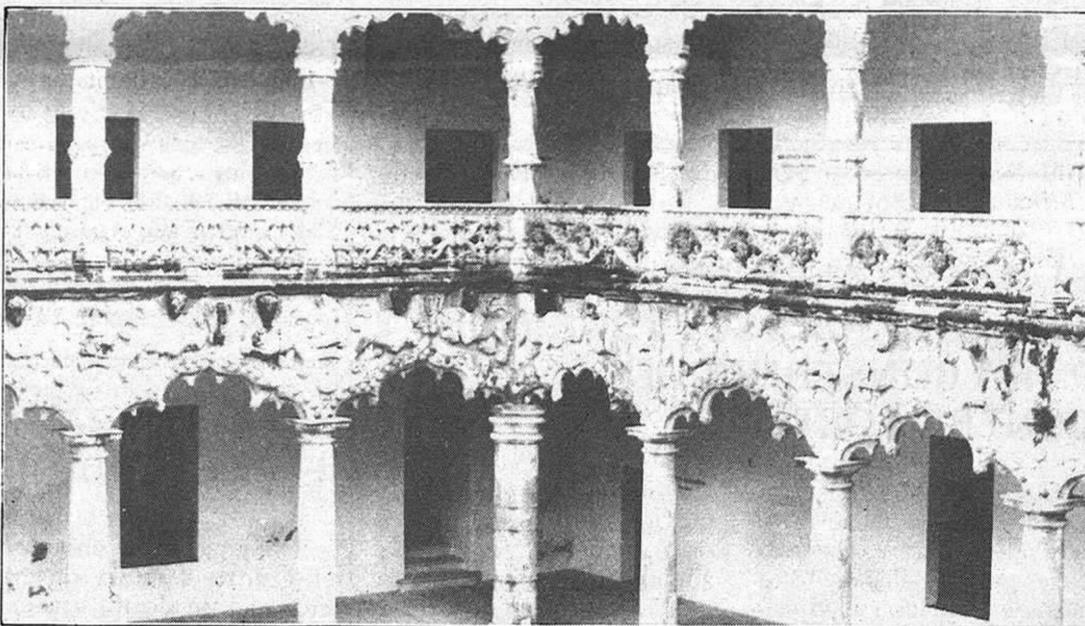
Para cada una de las dos categorías establecidas (alumnos de enseñanzas básicas y alumnos de enseñanzas medias) se fijan los siguientes premios: el primero, que consiste en un estudio de radio, compuesto por una mesa de mezclas, un magnetófono, giradiscos, amplificador, dos altavoces, dos micrófonos y dos auriculares; el segundo consta de un equipo de sonido integrado por amplificador, sintonizador, giradiscos magnetófono-cassette y dos altavoces, y el tercero, de un equipo de megafonía con amplificador, micrófono y dos altavoces.

El jurado estará configurado por el Presidente de Honor, que recae en el Director General de Educación, Juventud y Deportes de la Consejería de

Educación y Cultura; una Presidencia Técnica, que desempeñará el Director de Radio Nacional de España en Castilla-La Mancha; como vocales estarán presentes un representante por cada una de las cadenas de radio colaboradoras (RCE, COPE, Antena 3, SER y RATO) y el jefe del Programas de RNE en Castilla-La Mancha; y como Secretario, figurará el Jefe de Producción y Emisiones de Radio Nacional de España en Castilla-La Mancha.

Los Centros de enseñanza que así lo soliciten en el boletín de inscripción tienen la posibilidad de grabar el programa, en su última realización, en cualquiera de las emisoras colaboradoras en el concurso. La organización de éste, a la vista de la petición, determinará la emisora en la que el programa puede ser grabado. fecha de realización, comprendida entre el 8 de mayo y el 10 de junio, ambos inclusive, se acordará entre la emisora designada y el centro participante.

## ACTIVIDADES CULTURALES



El palacio del Infantado será protagonista hoy de la Semana de la Juventud y Semana de Andersen

### EXPOSICIONES

- Sala de Arte de la Caja de Ahorro Provincial (Amparo, 5) Esculturas y mini esculturas de López Morena. Visitas, de 7 a 9 de la tarde.

- Sala de Arte de la Ciénega Provincial: Oleos de J.A. Falcó. Horario, de 7 a 9 de la tarde.

- Palacio de la Cotilla: Fotografías de Laurent I.

### CONCIERTOS

- Palacio de la Cotilla, 8 tarde: Concierto de guitarra clásica, por Francisco Torres.

- Salón de Actos del Colegio Provincial de San José, 8 tarde: Concierto a cargo del "Quinteto Parnasus".

### COLOQUIOS

- Biblioteca Provincial (palacio del Infantado), 7,30 de la tarde: Mesa Redonda en la que, bajo el título "¿Qué hacen las instituciones por la juventud?", intervendrán el concejal de Juventud, José María Heranz, un representante de la Delegación de Cultura y un miembro de las asociaciones juveniles. Con motivo de la Semana de la Juventud.

### ACTOS

- Mesón Hernando, 9 noche: cena coloquio con motivo de la visita del secretario nacional de AP, Jorge Verstryngne. 1.700 pesetas.

- Biblioteca Pública de Guadalajara: proyección de la película "Jinete eléctrico", con motivo de la Semana de Andersen.

## EL PDP, ANTE LA LEY DE DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO

La Secretaría de Imagen e Información del Partido Democrático Popular en Guadalajara ha remitido a este periódico un escrito en torno a la anticonstitucionalidad de la ley de despenalización del aborto y sobre las informaciones vertidas en televisión española. El comunicado dice textualmente lo siguiente:

"El P.D.P. de Guadalajara ante la sentencia del Tribunal Constitucional declarando

anticonstitucional la ley del aborto quiere manifestar su respeto a las instituciones que señala la Constitución. Al mismo tiempo que su satisfacción por dicha sentencia de la que no quiere hacer ningún arma política. Ahora bien ante la insistencia de Televisión en querer dar una versión de la misma favorable a las tesis gubernamentales y la subjetividad de las informaciones emanadas de los diversos telediarios, en que mu-

chos de ellos se convierten en verdaderas apologías del aborto queremos denunciar el empleo de un medio como Televisión Española que debe pertenecer a todos los españoles, y que en estos momentos se halla al servicio de una ideología partidista, que apoyándose en una mayoría parlamentaria no cumple lo esencial del espíritu democrático que consiste fundamentalmente en el respeto a las minorías".

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA JALISCO VISITARA LA CIUDAD EL PROXIMO FIN DE SEMANA

Durante los días 20 y 21 de abril, visitará Guadalajara capital el presidente municipal de Guadalajara, Jalisco, México, Licenciado Guillermo Vallarta Plata, quien será do en el Ayuntamiento por su homólogo, Javier de Irizar, alcalde de la ciudad. Guillermo Vallarta efectuará una visita a la capital y recorrerá la provincia, acudiendo a Sigüenza y Pastrana. Así mismo, está pre-

visto que realice una gira a la capital de la región, Toledo.

El presidente municipal de Guadalajara Jalisco acude a España con motivo de su participación en Granada, en el Congreso de Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal, a donde se trasladará el lunes, una vez efectuada la visita oficial a Guadalajara. Como se sabe, ambas ciudades se encuentran

hermanadas desde hace unos años, habiéndose entrevistado en varias ocasiones, bien acudiendo una comitiva mexicana a nuestra ciudad o cuando miembros de la Corporación Municipal viajaron a Jalisco.

### EL PLENO MUNICIPAL, RETRASADO

El pleno municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, en donde se aprobaría la retirada del recargo municipal del cuatro por ciento sobre el Impuesto de la Renta ha sido retrasado y no se celebrará, como habíamos anunciado, en esta semana sino probablemente a comienzos de la próxima.

Como se recordará, el alcalde de la ciudad, Javier de Irizar, en rueda de prensa, informó a los periodistas de la celebración de este pleno para modificar el crédito a los presupuestos al haberse suprimido el recargo municipal, cuyo importe había sido incluido en los presupuestos ordinarios del Ayuntamiento para el presente año. Igualmente, dijo que en la sesión plenaria se daría el presupuesto de Inversiones que todavía no ha sido aprobado. Parece ser que el proyecto del citado presupuesto no está, por el momento, terminado por completo, por lo que tal vez sea este el motivo del retraso del pleno municipal.

### OBRAS DE URGENTE CONTRATACION EN VARIOS COLEGIOS DE GUADALAJARA

Varias obras escolares a realizar en Guadalajara capital y provincia han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia para su adjudicación directa según una resolución de la Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. La relación de obras en la capital, correspondientes al programa AES, por el método de adjudicación directa y declaradas de urgente contratación son las siguientes:

— Gimnasio y sistema de seguridad en el C.P. "San Pedro Apostol" por un importe de 13.538.620 pesetas.

— Remodelación y sistema de seguridad en el C.P. "Cristo de la Esperanza" de Marchamalo por un importe de 6.738.661 pesetas.

— Remodelación del Co-

legio Público de Taracena por 3.975.681 pesetas.

— Remodelación escayola, sistema de seguridad y obras varias en el Instituto Brianda de Mendoza de Guadalajara, por un importe de 19.056.523 pesetas.

— Sistema de seguridad, cubierta y obras varias en el Instituto de Formación Profesional Luis de Luceña de Guadalajara, por un importe de 6.999.970 pesetas. Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares de las obras, podrán examinarse en la Dirección Provincial de Educación (Unidad de Contratación). La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Dirección Provincial del M.E.C. a las 9 de la mañana del día 30 de abril.

### EL PATRONATO DEPORTIVO FACILITARA UN AUTOCAR PARA LOS ATLETAS QUE PARTICIPEN EN EL MARATON POPULAR DE MADRID

El Patronato Deportivo Municipal de Guadalajara pone a disposición de todos los atletas alcarreños que vayan a participar en el Maratón Popular de Madrid, un autobús para desplazarse a esta ciudad.

Dicho autobús saldrá de la Plaza de Stc. Domingo (frente

a San Ginés) el próximo día 28 de abril a las 6,45 horas, regresando a Guadalajara una vez finalizada la prueba.

Las inscripciones para dicho viaje se realizarán en el Patronato Deportivo Municipal hasta el próximo 25 de abril y deberá

mostrarse el resguardo de inscripción en el maratón. Si quedan plazas vacías en el autobús podrán ser ocupadas por acompañantes de los atletas, en cualquier caso a razón de un acompañante por atleta y por orden de llegada.

# La Calle

Ayer aparecía publicado, en un semanario local, un comentario en torno a la sentencia del Tribunal Constitucional declarando anticonstitucional la ley del Aborto. Sin entrar ni salir del tema, porque entendemos que es algo eminentemente personal y que quienes menos derecho tienen a opinar son los hombres, y teniendo en cuenta que el Gobierno está facultado para establecer eximentes al delito de abortar, ya que el texto completo de la sentencia admite la posibilidad de establecer excepciones a la prohibición de abortar, lo que sí es criticable, desde nuestro punto de vista, es una de las frases del comentario de este semanario que, textualmente decía así: "No se puede presentar como serio —aunque lo hayan aprobado el Congreso y el Senado— que una embarazada, con la sola intervención de un médico, pueda decidir la interrupción de su embarazo porque corre grave peligro su vida o su salud; porque sea "probable" —ni siquiera seguro— que el feto habrá de nacer con graves taras físicas o psíquicas, o porque cualquier muchachita —o menos muchachita— "descuidada", denuncie ante un juzgado que el fruto de su embarazo trae causa de una violación, aunque una vez practicado el aborto no aparezca el violador por parte alguna, o que, aún apareciendo, sea absuelto por falta de pruebas, en la correspondiente sentencia". Lees esto y alucinas, y lógicamente está escrito por un hombre al que quiera Dios que no tenga que vivir en un ser cercano alguno de estos tres casos. Lo más detestable son las comillas colocadas en la probable tara física o psíquica del feto y las situadas al mencionar la violación como si una mujer violada lo fuera porque se deja y no por fuerza, aunque suponemos que ese "descuido" se refiere a ocultar, mediante el pretexto de la violación, otras actuaciones. Indignante desde todo punto de vista. Son, efectivamente, tres casos serios que no deben ser comentados con esa sorna malpensada. Mal, muy mal, desgraciadamente mal.

o o o o o

Es lógico que existan personas y muchas en contra de la práctica del aborto. También es lógico que otras estén a favor del mismo, en algunos casos o en todos los casos. Está comprobado que quien tiene dinero, haya ley o no la haya, se las arreglará para realizar un viajecito de fin de semana a Londres, por citar un lugar, y volver como nueva, pagado el viaje por ella misma, su novio o sus padres. También está comprobado que otras mujeres abortan en Madrid, a un precio desorbitado, o en pésimas condiciones que hacen peligrar su vida. Todo sería más sencillo si cada uno actuara conforme a su forma de pensar y sentir, sin meterse en la vida de los demás, y mucho menos cuando el tema es totalmente personal de la mujer. Ni apoyamos ni dejamos de apoyar la ley de despenalización del aborto. Simplemente, entendemos que es un tema demasiado triste, grave y personal como para ironizarlo.

o o o o o

Hoy visita esta ciudad el secretario nacional de Alianza Popular, Jorge Verstryngge y todavía no sabemos para qué. Según fuentes del partido, se debe a una de sus habituales tomas de contacto con las provincias; según otros, la causa está en el próximo Congreso Provincial que se celebrará el 5 de mayo; y un último rumor que comentábamos ayer responde a la posible presentación de Verstryngge por Guadalajara en las próximas elecciones generales. Total, que habrá que esperar a esta noche para sacarnos de la duda. Lo de la cena coloquio, es de suponer que se deba a crear imagen; la celebrada en el mismo lugar y que tuvo como protagonista a Adolfo Suarez tenía su motivo. el Congreso Provincial del CDS, pero en este caso no entendemos el ágape. Eso sí, imaginamos que un buen número de ciudadanos acudirá al mismo, dado el carácter de este joven político.

DARDO

# LOS CAMBIOS DE LA LEY REGULADORA REGIMEN LOCAL EN LOS AYUNTAMIENTOS

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del pasado día 12 de marzo, aprobó el Proyecto de Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, que introduce cambios importantes en el funcionamiento y organización tanto de los Ayuntamientos como de las Diputaciones. Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 23 de marzo y en el BOP del 15 de abril, la Regulación de las Bases de Régimen Local suponen una adaptación a la nueva realidad. Criticada por muchos, la nueva regulación, ya aprobada, será la que marque las pautas y actuaciones a seguir en un futuro. Dado el interés que supone para todos los ciudadanos, a continuación detallamos la regulación que para los Municipios se ha dictado y que repercuten indudablemente en el Ayuntamiento de Guadalajara, así como su funcionamiento, organización y competencias.

## Artículo 11

1. El Municipio es la entidad local básica de la organización territorial del Estado. Tiene personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

2. Son elementos del Municipio el territorio, la población y la organización.

## TERRITORIO Y POBLACION

### Artículo 12

1. El término municipal es el territorio en que el Ayuntamiento ejerce sus competencias.

2. Todos los residentes constituyen la población del Municipio.

### Artículo 13

1. La creación o supresión de Municipios, así como la alteración de términos municipales se regulará por la legislación de las Comunidades Autónomas sobre régimen local. Requerirán en todo caso audiencia de los Municipios interesados y dictamen del Consejo de Estado o del órgano consultivo superior de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, si existiese. Simultáneamente a la petición de este dictamen se dará concimiento a la Administración del Estado.

2. La creación de nuevos Municipios sólo podrán realizarse sobre la base de núcleos de población territorialmente diferenciados siempre que los Municipios resultantes cuenten con recursos suficientes para el cumplimiento de las competencias municipales y no suponga disminución en la calidad de los servicios que venían siendo prestados.

3. Sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas, el Estado, atendiendo a criterios geográficos, sociales, económicos y culturales, podrán establecer medidas que tiendan a fomentar la fusión de municipios con el fin de mejorar la capacidad de gestión de los asuntos públicos locales.

### Artículo 14

1. Los cambios de denominación de los municipios sólo tendrán carácter oficial cuando, tras haber sido anotados en un Registro creado por la Administración del Estado para la inscripción de todas las entidades a que se refiere la presente Ley, se publiquen en el "Boletín Oficial del Estado".

2. La denominación de los Municipios podrá ser, a todos los efectos, en castellano, en cualquier otra lengua española oficial en la respectiva Comunidad Autónoma, o en ambas.

### Artículo 15

1. Todo español o extranjero que viva en territorio español deberá estar empadronado en el Municipio en el que resida habitualmente.

Quien viva en varios Municipios deberá inscribirse en aquel en que habitara durante más tiempo al año.

Para poder obtener el alta en el Padrón de un Municipio será necesario presentar el certificado de baja en el Padrón del Municipio en el que se hubiera residido anteriormente.

2. Los españoles que, circunstancialmente, se hallen viviendo en un Municipio que no sea el de su residencia habitual, podrán inscribirse en él como transeúnte. En este caso no será necesario cumplimentar lo dispuesto en el tercer párrafo del número anterior.

### Artículo 16

1. La condición de residente se adquiere en el momento de realizar la inscripción en el Padrón. Los residentes se clasifican en vecinos y domiciliados.

2. Son vecinos los españoles mayores de edad que residan habitualmente en el término municipal y figuren inscritos con tal carácter en el Padrón.

3. Son domiciliados los españoles menores de edad y los extranjeros se consideren vecinos o domiciliados en el Municipio en cuyo Padrón figurarán inscritos.

### Artículo 17

1. La relación de los residentes y transeúntes en el término constituyen el Padrón municipal, que tiene carácter de documento público y fehaciente, para todos los efectos administrativos, y en el que deberán constar, respecto de todos los residentes, los datos personales precisos para las relaciones jurídicas públicas, con inclusión de los que el estado o las Comunidades Autónomas soliciten a los Ayuntamientos en el ejercicio de las funciones de coordinación que a aquél o a éstas correspondan. En todo caso, se garantiza el respeto a los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.

2. La formación, mantenimiento y rectificación del Padrón corresponde exclusivamente al Ayuntamiento, que procederá a su renovación cada cinco años y a su rectificación anual, de acuerdo con lo que

establezca la legislación del Estado.

3. Los Ayuntamientos confeccionarán un Padrón especial de españoles residentes en el extranjero en coordinación con las Administraciones del estado y de las Comunidades Autónomas.

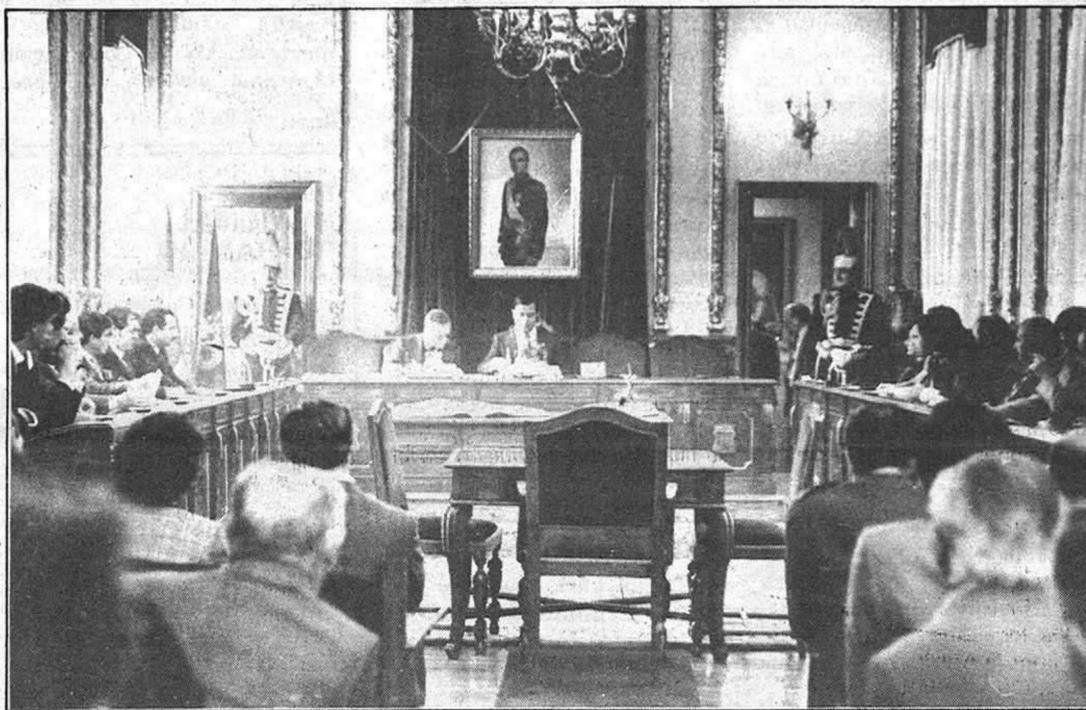
Ley.

g) Exigir la prestación y, en su caso, el establecimiento del correspondiente servicio público, en el supuesto de constituir una competencia municipal propia de carácter obligatorio.

h) Aquellos otros derechos y deberes establecidos en las Leyes.

2. Los extranjeros domiciliados que sean mayores de edad tienen los derechos y deberes propios de los vecinos, salvo los de carácter político. No obstante, tendrán derecho de sufragio activo en los términos que prevea la legislación electoral general aplicable a las elecciones locales.

## ORGANIZACION



Una nueva regulación para las Corporaciones municipales que recorta sensiblemente las actuaciones de los concejales en favor del alcalde

### Artículo 18

1. Son derechos y deberes de los vecinos:

a) Ser elector y elegible de acuerdo con lo dispuesto en la legislación electoral.

b) Participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes y, en su caso, cuando la colaboración con carácter voluntario de los vecinos sea interesada por los órganos de gobierno y administrativo municipal.

c) Utilizar, de acuerdo con su naturaleza, los servicios públicos municipales y acceder a los aprovechamientos comunales, conforme a las normas aplicables.

d) Contribuir mediante las prestaciones económicas y personales legamente previstas a la realización de las competencias municipales.

e) Ser informado, previa petición razonada y dirigir solicitudes a la Administración municipal en relación a todos los expedientes y documentación municipal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Constitución.

f) Pedir la consulta popular en los términos previstos en la

### Artículo 19

1. El gobierno y la administración municipal, salvo en aquellos municipios que legalmente funcionen en régimen de Concejo Abierto, corresponde al Ayuntamiento integrado por el Alcalde y los Concejales.

2. Los Concejales son elegidos mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, y el Alcalde es elegido por los Concejales o por los vecinos; todo ello en los términos que establezca la legislación electoral general.

### Artículo 20

1. La Organización municipal responde a las siguientes reglas:

a) El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno existen en todos los Ayuntamientos.

b) La Comisión de Gobierno existe en los Municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su Reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su Ayuntamiento.

c) El resto de los órganos, complementarios de los anteriores, se establece y regula por

los propios Municipios en sus Reglamentos orgánicos, sin otro límite que el respecto a la organización determinada por esta Ley.

2. Sin perjuicio de los dispuesto en la regla c) del número anterior, las Leyes de las Comunidades Autónomas sobre régimen local podrán establecer una organización municipal complementaria de la prevista en este texto legal, que regirá a cada Municipio en todo aquello que su Reglamento orgánico no disponga lo contrario.

3. Todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos, en los órganos comple-

mentarios del Ayuntamiento que tenga por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

### Artículo 21

1. El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso, las siguientes atribuciones:

a) Dirigir el gobierno y la administración municipales.

v) Representar al Ayuntamiento.

c) Convocar y presidir las sesiones del Pleno, de la Comisión de Gobierno y de cualquiera otros órganos municipales.

d) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

e) Dictar Bandos.

f) Disponer gastos, dentro de los límites de sus competencias; ordenar pagos y rendir cuentas.

g) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal de la Corporación.

h) Ejercer la Jefatura de la Policía Municipal, así como el nombramiento y sanción de los funcionarios que usen armas.

i) Ejercitar acciones judicia-

# DE BASES DE

les y administrativas en caso de urgencia.

j) Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catastrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas, dando cuenta inmediata al Pleno.

k) Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

l) Contratar obras y servicios siempre que su cuantía no exceda del 5 por ciento de los recursos ordinarios de su Presupuesto ni del 50 por ciento del límite general aplicable a la contratación directa, con arreglo al procedimiento legamente establecido.

ll) Otorgar las diligencias cuando así lo dispongan las Ordenanzas.

m) Las demás que expresamente le atribuyan las Leyes y aquellas que la legislación del estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

2. Corresponde asimismo al Alcalde el nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

3. El Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno y las enumeradas en los apartados a), e), g), i), y j) del número 1 de este artículo.

## Artículo 22

1. El Pleno, integrado por todos los Concejales, es presidido por el Alcalde.

2. Corresponden, en todo caso, al Pleno las siguientes atribuciones:

a) El control y la fiscalización de los órganos de gobierno.

b) Los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales; alteración del término municipal; creación o supresión de Municipios y de las entidades a que se refiere el artículo 45; creación de órganos desconcentrados alteración de la capitalidad del Municipio y el cambio de nombre de éste o de aquellas entidades y la adopción o modificación de su bandera, enseña o escudo.

c) La aprobación de los planes y demás instrumentos de ordenación y gestión previstos en la legislación urbanística.

d) La aprobación del Reglamento orgánico y de las Ordenanzas.

e) La determinación de los recursos propios de carácter tributario; La aprobación y modificación de los Presupuestos; la disposición de gastos en los asuntos de su competencia y la aprobación de las cuentas.

f) La aprobación de las formas de gestión de los servicios y de los expedientes de municipalización.

g) La aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones pú-

blicas.

h) El planteamiento de conflictos de competencias a otras entidades locales y demás Administraciones públicas.

i) La aprobación de la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo, las bases de las pruebas para la selección de personal, y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual, todo ello en los términos del Título VII de esta Ley, así como la separación del servicio de los funcionarios de la Corporación, salvo lo dispuesto en el artículo 100, número 1, de esta Ley, y la ratificación del despido del personal laboral.

j) El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales.

k) La alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público.

l) La enajenación del patrimonio.

ll) Aquellas otras que deban corresponder al Pleno por exigir sus aprobación una mayoría especial.

m) Las demás que expresamente le confieran las Leyes.

3. Pertenece, igualmente, al Pleno la votación sobre la moción de censura al Alcalde, que se rige por lo dispuesto en la legislación electoral general.

## Artículo 23

1. La Comisión de Gobierno se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno.

2. Corresponde a la Comisión de Gobierno:

a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las atribuciones que el Alcalde y otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las Leyes. No son delegables, las atribuciones reservadas al Pleno en los números 2, letas a), b), c), d), e), f), g), h), i), k), y ll), y 3 del artículo anterior.

3. Los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y revocados por éste de entre los miembros de la Comisión de Gobierno y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

4. El Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Comisión de Gobierno y, donde ésta no exista, en los Tenientes de Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a aquella Comisión.

## Artículo 24

Para facilitar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos locales y mejorar



Ayuntamiento de Guadalajara

ésta, los Municipios podrán establecer órganos territoriales de gestión desconcentrada, con la organización, funciones y competencias que cada Ayuntamiento les confiera, atendiendo a las características del asentamiento de la población en el término municipal, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del Municipio.

## COMPETENCIAS

### Artículo 25

1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

2. El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materia:

a) Seguridad en lugares públicos.

b) Ordenación de tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.

c) Protección civil, prevención y extinción de incendios.

d) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.

e) Patrimonio histórico-artístico.

f) Protección del medio ambiente.

g) Abastos, mataderos, ferias, mercados, y defensa de usuarios y consumidores.

h) Protección de la salubridad pública.

i) Participación en la gestión de la atención primaria a la salud.

j) Cementerios y servicios sociales y de promoción y reinserción social.

l) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de aguas residuales.

ll) Transporte público de viajeros.

m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo.

h) Participación en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración

educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

3. Sólo la Ley determina las competencias municipales en las materias enunciadas en este artículo, de conformidad con los principios establecidos en el artículo 2.

### Artículo 26

1. Los Municipios por sí o asociados deberán prestar en todo caso, los servicios siguientes:

a) En todos los Municipios:

Alumbrado público, cementario, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías y control de alimentación y bebidas.

b) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además:

Parque público, biblioteca pública, mercado y tratamiento de residuos.

c) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además:

Protección civil, prestación de servicios sociales, prevención y extinción de incendios, instalaciones deportivas de uso público y matadero.

d) En los Municipios con población superior a 50.000 habitantes, además:

Transporte colectivo urbano de viajeros y protección del medio ambiente.

2. Los Municipios podrán solicitar de la Comunidad Autónoma respectiva la dispensa de la obligación de prestar los servicios mínimos que les correspondan según lo dispuesto en el número anterior cuando, por sus características peculiares, resulte de imposible o muy difícil cumplimiento el establecimiento y prestación de dichos servicios por el propio Ayuntamiento.

3. La asistencia de las Diputaciones a los Municipios, prevista en el artículo 36, se dirigirá preferentemente al establecimiento y adecuada prestación de los servicios públicos mínimos, así como a la garantía del desempeño en las Corporaciones Municipales de las funciones públicas a que se refiere el número 3 del artículo 92 de esta Ley.

### Artículo 27

1. La Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y otras entidades locales podrán delegar en los Municipios el ejercicio de competencias en materias que afecten a sus intereses propios, siempre que con ello se mejore la eficacia de la gestión pública y se alcance una mayor participación ciudadana. La disposición o el acuerdo de delegación debe determinar el alcance, contenido, condiciones y duración de ésta, así como el control que se reserve la Administración delegante y los medios personales, materiales y económicos que ésta transfiera.

2. En todo caso, la Administración delegante podrá para dirigir y controlar el ejercicio de los servicios delegados, emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión municipal, así como enviar comisionados y formular los requerimientos pertinentes para la subsanación de las deficiencias observadas. En caso de incumplimiento de las directrices, denegación de las informaciones solicitadas o insubservancia de los requerimientos formulados, la Administración delegante podrá revocar la delegación o ejecutar por sí misma la competencia delegada en sustitución del Municipio. Los actos de éste podrán ser recurridos ante los órganos competentes de la Administración delegante.

3. La efectividad de la delegación requerida su aceptación por el Municipio interesado y, en caso, la previa consulta e información de la Comunidad Autónoma, salvo que por Ley se imponga obligatoriamente, en cuyo caso habrá de ir acompañada necesariamente para desempeñarlos. 4. Las competencias delegadas se ejercen con arreglo a la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas correspondientes o, en su caso, la reglamentación aprobada por la entidad local delegante.

### Artículo 28

Los Municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda la sanidad y la protección del medio ambiente.

**Alfonso Guerra y José Bono Firmarán próximamente el protocolo**

## CONCLUIDO EL PROCESO DE TRASPASO DE COMPETENCIAS

El Vicepresidente del Gobierno de España, Alfonso Guerra, y el Presidente de la Junta de Comunidades, José Bono, firmarán próximamente en Toledo el protocolo de la conclusión del proceso del traspaso de competencias de la Administración Central a la Autonómica. Este acto, para el que no hay fecha determinada aún, es consecuencia directa del cierre de las negociaciones llevadas a cabo por la comisión mixta de transferencias, que tras su reunión del lunes dió carpetazo a la recepción, por parte de la Junta, de las últimas competencias que restaban por transferir. En concreto se trata de los

medios de cesión de tributos, el IRYDA, la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, —AISNA—, el SEPES, y la ampliación de medios del Gran Area de Expansión Industrial de Castilla-La Mancha.

La aprobación de los correspondientes decretos de transferencias será abordada por el Consejo de Ministros de la próxima semana. El coste efectivo de estas nuevas competencias asciende a unos 1.500 millones de pesetas, montante al que hay que agregar las inversiones arrastradas procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial, así como de otras vías.

## 609 MILLONES DE PESETAS PARA CORREGIR LA EROSION EN LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS

El Consejero de Agricultura del Gobierno Regional, Fernando López Carrasco, ha firmado en el Ministerio de Agricultura un convenio por el que los servicios del ICONA, dependientes del Ministerio, van a destinar a la comunidad castellano-manchega una partida superior a los 609 millones de pesetas para atender, a lo largo de 1985, la corrección de la erosión de los suelos de las cuencas hidrográficas radicadas en la Región, bajo Guadiana, Júcar y

Segura. Esta partida, que será invertida en estas cuencas en las cinco provincias, corresponden a inversiones que en materia hidrológica se destinan desde la Administración Central a las distintas administraciones autónomas. Castilla-La Mancha, con estos 609 millones de pesetas ha sido la comunidad mejor parada en este reparto procedentes de los presupuestos del Ministerio de Agricultura.

## CREADA LA COMISION REGIONAL DE SANEAMIENTO

La Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo acaba de decretar la creación de la comisión regional de saneamiento tendentes a la mejora de las condiciones de salubridad e higiene en el ámbito territorial de las cinco provincias. Dicha comisión, surgida a raíz del traspaso a la Administración Autónoma de las competencias que anteriormente ostentaba el Estado en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, impulsará y orientará las actividades

desarrolladas por sus homólogas de índole provincial, resolviendo a su vez las consultas que desde las mismas se le eleven.

La comisión regional de saneamiento informará de las acciones derivadas del incumplimiento de la normativa vigente sobre este tipo de actividades, en la cuantía que se determiné. Sus acuerdos de adoptarán por mayoría de sus asistentes y está presidida por el Director General de Salud Pública de la Junta de Comunidades.

**Referidos al Gran Area de Expansión Industrial de Castilla-La Mancha**

## APROBADOS Y SUBVENCIONADOS, HASTA EL MOMENTO, 60 EXPEDIENTES

Un total de 60 proyectos han sido aprobados y subvencionados hasta el momento de quince meses desde que el Consejo de Ministros aprobados los primeros expedientes. De estos 60 expedientes, 17 corresponden a la provincia de Albacete, 12 a la de Ciudad Real, 16 a la de Cuenca, 5 a Guadalajara y 10 a Toledo. remontándose la subvención global a más de 692 millones de pesetas y el número total de puestos directos de trabajo creados, en torno a los 814, (322 en Cuenca, 157 en Ciudad Real, 134 en Albacete, 101 en Guadalajara y 100 en Toledo). Tras Andalucía, con 77 expedientes aprobados, también en los quince primeros meses de puesta en funcionamiento del Gran Area de Expansión Industrial, Castilla-La Mancha es la segunda comunidad autónoma española que mejor ha respondido a los beneficios de esta línea de financiación, con 60 proyectos aprobados, figurando detrás las comunidades de Extremadura, con 53 expedientes, Galicia, con 37, el polo de desarrollo de Asturias, con 33, y por último, Castilla-León, con un total de 23 expedientes.

**EMILIO MATA: "LOS RESULTADOS POR ENCIMA DE LAS EXPECTATIVAS"**

En opinión del Subdirector General de Acción Territorial del MOPU, Emilio Mata, en una conferencia pronunciada en la Cámara de Industria y Comercio de Toledo sobre "Las posibilidades del Gran Area de Expansión Industrial como incentivo a la inversión empresarial", "los resultados alcanzados hasta el momento en la comunidad de Castilla-La Mancha son superiores a la expectativas creadas sobre este particular. Son muy positivos". Estos 693 millones de pesetas subvencionados corresponden a una inversión en el total de los 60 expedientes de más de 3.422 millones de pesetas. A la conferencia pronunciada por Emilio Mata, que es además el Presidente de la Comisión de Valoración del proyecto del Gran Area del Ministerio, asistieron, por parte de la Consejería de Industria y Comercio —entidad organizadora de la misma— dos Subdirectores y el Secretario General Técnico, además de un buen número de empresarios de las cinco provincias de la Región interesados en los beneficios financieros del Gran Area de Expansión Industrial.

En opinión de Emilio Mata, las Grandes Areas —que comenzaron a gestarse a principios de los años 70— "son los instrumentos más importantes de la Administración para la política de fomento empresarial, junto a los polígonos de preferente localización industrial. El de Castilla-La Mancha —localizado en el área delimitado por un Real decreto de octubre del 82, es la más joven de las existentes en España, siendo además la primera que ha sido creada íntegramente por la Junta de Comunidades, y no como ha ocurrido en el resto de las Regiones, por la intervención primera y directa del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo".

**POTENCIACION DE LAS AYUDAS FINANCIERAS CON LA ENTRADA DE ESPAÑA EN LA CEE**

La entrada de nuestro país en la Comunidad Económica Europea va a significar, en opinión de Emilio Mata, una sustancial modificación de las medidas de fomento a la

inversión empresarial, "desapareciendo, obviamente, las desgravaciones fiscales y potenciando al máximo la ayuda financiera a los proyectos más interesantes, con mejores ventajas de las que existían hasta ahora". En los dos primeros años, con la anexión de España a la Europa comunitaria, se va a crear un único instrumento estatal de fomento a la inversión empresarial, apareciendo los actuales polígonos y zonas, polos e, incluso grandes áreas industriales. Asimismo, para entonces, el control y seguimiento de los proyectos que se presenten —según adelantó el Subdirector General de Acción Territorial a los empresarios de la Región—, "serán mayores".

Por otra parte, Emilio Mata señaló que la cesión de las subvenciones, que podrán ser de hasta un treinta por ciento de la inversión global para aquellos expedientes que están correctamente elaborados y presentados, para el Gran Area de Expansión Industrial se está en condiciones de resolverlas en un plazo de tiempo no superior a los seis meses.

## REQUISITORIA DEL GRUPO POPULAR A LOS DIRECTORES GENERALES DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y URBANISMO

Los Directores Generales de la Consejería de Transportes y Comunicaciones han sido requeridos por los diputados Francisco Ballesteros, López Polo, José Luis Malfeito y Moreno Arenas, del grupo Popular, para que comparezcan ante la comisión correspondiente del Parlamento Regional. En los escritos elevados a la Mesa por los cuatro diputados de la oposición, se pide que hoy jueves, día 18, el Director General de Comunicaciones informe a los diputados del convenio firmado por la Junta y Radio Televisión Española, para la instalación del centro regional de TVE y sobre la cobertura regional de Televisión. Por otra parte, se solicita para mañana viernes la presencia del Director General de Transportes para que explique el plan director. Por último, dentro de las solicitudes de convocatoria de esta comisión, el grupo Popular ha pedido la comparecencia del titular del departamento para que explique el alcance del convenio firmado con la

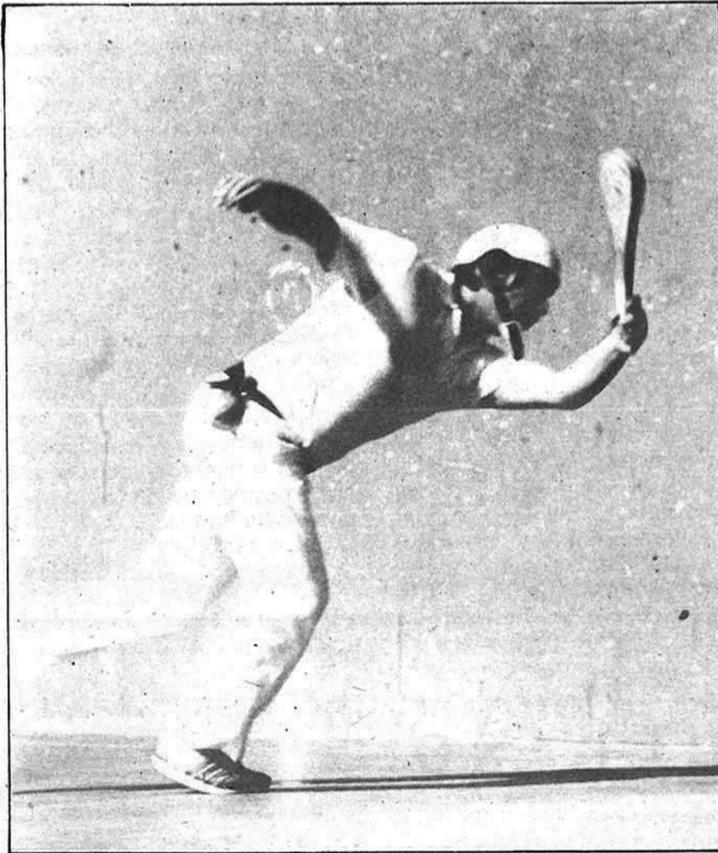
compañía telefónica.

**COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO**

El plan cuatrienal de la vivienda, la promoción pública de viviendas para 1985 y el programa de planificación urbanística para el presente año, son los temas por los que se han interesados los diputados del grupo Popular de la comisión de Política Territorial, Felipe Solano, Ortiz, López Polo y Fernando Chueca, quienes han solicitado la comparecencia del Director General de Urbanismo y Vivienda de Castilla-La Mancha para mañana viernes ante la comisión parlamentaria. Felipe Solano, Miguel Angel Ortiz, López Polo y Fernando Chueca, en un escrito elevado a la Mesa han manifestado su deseo de que el Director General de Obras Públicas informe al Parlamento sobre el abastecimiento de agua a las poblaciones castellano-manchegas.

Solamente en Pala Corta, triunfaron Jesús y Barquín en su desplazamiento a Zamora

## EL DOMINGO POR LA MAÑANA A LAS 10,30; RECIBEN A SEGOVIA



El domingo 14 de abril actual nuestros jugadores se desplazaron a la capital de Zamora para jugar partidos de Mano y Herramienta contra los de dicha Federación, relativos al Campeonato de España de Federaciones 1985, y se lograron los siguientes

**PALETA.**— A la pareja zamorana se enfrentó la nuestra formada por Félix Martínez y Francisco Sanz, este partido empezó bastante igualado, pero a partir del tanto 8 los locales fueron tomando ventaja, en parte por su mejor juego y también por los repetidos fallos de Francisco que no encontraba el sitio en la cancha, aunque su compañero estuvo bien, ganaron los de Zamora por 35 a 23.

**PALA CORTA.**— Contra los zamoranos jugaron los alcarreños Juan A. Barquín y Jesús García, la tónica de este partido fue muy distinta a la del anterior, pues aunque los de Zamora jugaban bien en especial su zaguero, nuestra pareja desarrolló su mejor juego que saben hacerlo bien, y Barquín con su fuerte pegada desde atrás auxiliado por el estupendo juego de Jesús que cortó muchas pelotas y cogió otras que parecían imposibles fueron casi siempre algunos tantos por delante en el tanteo y al final se destacaron más, ganando este buen partido por 40 a 27 Jesús y Barquín.

**MANO INDIVIDUAL.**— Al local, Rodríguez, se enfrentó el Alcarreño Jesús Eguiza, fue un partido de mucha fuerza por parte del primero que con am-

bas manos sacaba pelotas hasta el 7 y 8, si bien Jesús las devolvía aceptablemente y realizó bonitas "dejadas" junto al frontenis, no obstante Rodríguez se iba distanciando en el tanteo y al conocer la cancha jugada más colocado, nuestro jugador puso mucho coraje e intentó contrarrestar el juego del local que lo hacía muy bien y no pudo conseguirlo, ganando el Zamorano por 18 a 6.

**MANO PAREJAS.**— A la pareja de Zamora se enfrentó la nuestra formada por Eloy Gómez y Francisco Muñoz en este partido los zamoranos empezaron bastante fuertes en especial su delantero Jodra que realizó saques muy difíciles de devolver, no obstante se vieron buenas jugadas y los nuestros pusieron mucha ilusión y ganas por acercarse en el tanteo, cosa que no pudieron hacer, y al final ganaron los locales por 22 a 8. En este grupo y en la misma fecha jugaron en Segovia los de esta Capital y Salamanca, ganando Segovia tres de los cuatro puntos que se jugaban relativos a este Campeonato, por lo tanto Guadalajara aún mantiene esperanzas y posibilidades de clasificarse en 2. lugar del grupo que juega, para ello no obstante debe lograr un buen resultado el próximo domingo día 21 de abril actual, que recibe a la Federación de Segovia y jugará contra ella en el frontón "Vicasa" de Azuqueca, a las 10,30 de la mañana, partidos de Mano Individual, Mano Parejas, Paleta y Pala Corta.

A pesar de no haber acuerdo entre C.C. Bahamontes y P.C. José Luis Viejo

## EL DIA DE LA REGION, HABRA CICLISMO EN LA PROVINCIA

Definitivamente, se rompieron las conversaciones para llegar a un acuerdo en la organización de la carrera ciclista que debían hacerla conjuntamente entre el C.C. Bahamontes de Toledo y la Peña Ciclista "J.L. VIEJO" de Guadalajara, tal y como era en un principio el deseo de la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades Castell-La Mancha, organismo patrocinador de la prueba, prevista para formar parte de la programación de los festejos del Día de la Región.

Difíciles y largas fueron las negociaciones que a lo largo de más de un mes se tuvieron que llevar a cabo, con relación a la organización de la prueba ciclista para Aficionados 1ª, 2ª, y Especiales que se tenía previsto celebrar en conmemoración al Día de Castilla-La Mancha los días 30 y 31 del próximo mes de mayo, y que al mismo tiempo fuese la prueba de carácter premundial.

Pese a la mejor disposición que siempre demostró en las varias conversaciones celebradas, la Peña Ciclista "J.L. VIEJO", al final, quién se llevó el gato al agua, fué la entidad toledana representada en la persona de F. Martín Bahamontes, quién en ningún momento demostró una mínima disposición en cuanto a la organización conjunta de la prueba. Más al contrario, trató siempre de imponer una serie de condiciones, que al final provocaron este desacuerdo.

Hay que señalar, que la P.C. "J.L. VIEJO", tenía previamente, concedida la fecha del 31 de mayo por la Federación Española de Ciclismo, y aprobados los reglamentos de la carrera premundial, por la Federación Alcarreña de ciclismo

Por lo que una vez rotas las negociaciones, lo único que había que acordar, era si la P.C. J.L. VIEJO estaba dispuesta a conceder esa fecha.

José Luis Viejo, consciente de la situación, y demostrando como siempre su inquebrantable deseo por una buena promoción de este sacrificado deporte, accedió a ceder la fecha, por lo que la situación quedaría zanjada de la siguiente manera: días 30 y 31 de mayo, para la



carrera que la entidad toledana organice, con salida de Toledo y llegada en Guadalajara, en dos Itinerarios, aun por decidir, Día 1 de junio, carrera organizada por la P.C. J.L. VIEJO, con recorrido dentro de la provincia a falta de perfilar el itinerario, continuando el carácter de la prueba como premundial.

Esto quiere decir, que la afición alcarreña gana, al poder disfrutar de dos importantes carreras en la provincia, que el Sr. Bahamontes sale con su capricho de poder organizar él solo la prueba, y que la P.C.J.L. VIEJO contribuye caballeramente a ello, en bien de la afición y sobre todo de los jóvenes ciclistas, que en definitiva son los que cuentan.

Por otra parte, la P.C. J.L. VIEJO, al haber perdido en este modo la parte que le corresponde de la subvención que concede la Junta de Comunidades para la prueba, deberá proceder desde ahora a gestionar la forma de seguir cubrir los muchos y

numerosos gastos de la premundial.

Es de desear que esta laboriosa Peña alcarreña, tenga todo el éxito que se merece, por su trabajo continuo en pro del ciclismo base dentro de la provincia, y que no se cometa el error de menospreciarla a la hora de organizar pruebas, ya que la P.C. J. L. VIEJO en sus 14 años de existencia, ha demostrado más que suficientemente estar a la altura de cualquier entidad a nivel nacional, para poder hacerlo con toda clase de garantía de éxito.

Así pues, para alguien, dió resultado aquello de, cóbrate fama y échate en cama, esa fama que aún la explota "El Aguila de Toledo", pero que en esta oportunidad tan solo mostro paradas de gallo viejo que no venían a cuento.

Cada uno en su casa, y Dios en la de todos, y usted señor Bahamontes no es, que yo sepa, ningún ser sobrenatural.

A. DIAZ VILLAMIL

## CONCURSOS Y CONVOCATORIAS

### CERTAMEN POETICO

El Colectivo Cultural Sísifo, de Valladolid, ha organizado el certamen poético La Liebre de Marzo, Ciudad de Valladolid, para autores mayores de 15 años y menores de 30.

A dicho certamen podrán presentarse trabajos con una extensión máxima de 30 versos y temática y métrica libres, pudiendo presentar cada autor un máximo de dos.

Los trabajos presentados al certamen, dotado con tres premios de 20.000, 12.000 y 8.000 pesetas, respectivamente, deberán enviarse mecanografiados a doble espacio, por triplicado, en papel tamaño folio y firmados con seudónimo.

Los envíos deberán realizarse a la Concejalía de la Juventud, plaza del Caño Aragales, 4, 47004 Valladolid, o a La Liebre de Marzo, calle de las Mercedes, 120, 47006 Valladolid, indicando en ambos casos "Para el II Certamen Poético La Liebre de Marzo. Ciudad de Valladolid". El plazo de admisión de los originales finalizará el día 1 del próximo mes de mayo.

### PREMIO DE LITERATURA

La editorial Soemi convoca el I Premio Sol del Día de temas actuales que está dotado con un primer premio de 500.000 pesetas, un segundo premio de 200.000 pesetas y un accésit de 50.000 pesetas.

Los trabajos versarán sobre documental de testimonios de políticos, artistas, industriales, etcétera; sobre temas de la vida, el amor, la religión, la muerte, las drogas...; novela sobre la supuesta llegada de Cristo con las connotaciones de nuestra época (libertad, sexo, alcohol, guerras...); el sexo en la España de hoy; temas e innovaciones médicas (epilepsia, enfermedades del corazón...).

Las obras se enviarán, escritas en castellano, a Editorial Soemi, calle del Profesor Escobar Manzano, 98, 04007 Almería, antes del 2 de mayo.

### BECA

La Diputación Provincial de Salamanca convoca becas para posgraduados de Países latinoamericanos, Portugal, Filipinas o Guinea Ecuatorial cuyas edades sean inferiores a los 45 años y que no residan en España.

La duración de la beca es de un año a partir del 1 de octubre, y la dotación será de 60.000 pesetas mensuales, siendo el viaje por cuenta del interesado. El departamento o centro de investigación recibirá una ayuda paralela de 250.000 pesetas.

Las solicitudes y proyectos de investigación se presentarán en el Instituto de Cooperación Iberoamericana, avenida de los Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid, o en la Diputación Provincial de Salamanca, calle de Felipe Espino, 1, 37001 Salamanca, antes del 1 de junio.

### SUBVENCIONES A CONGRESOS

La Diputación de Salamanca ha creado un fondo de 2.500.000 pesetas para subvencionar congresos que se celebren en 1985 en la provincia de Salamanca.

La solicitud de ayuda se dirigirá al presidente de la diputación con un plazo mínimo de un mes anterior a la fecha de celebración del acto.

Para más información, dirigirse a la Diputación de Salamanca, calle de Felipe Espino, 1, tel 21 91 00, extensión 224.

### CERTAMEN DE DECLAMACION

El Círculo Medina de Alicante convoca el I Certamen de Declamación Muñoz Seca para alumnos de EGB 2. etapa. Está dotado con un primer premio de 10.000 pesetas y trofeo y el tercero con trofeo.

La fecha de inscripción finaliza el 25 de abril. Los interesados pueden obtener más información en Edithader, apartado de Correos 251 de Alicante.

## CINES

CINE MODERNO: "El puño deslizante sobre la garra del dragón". Pases de costumbre.

CINE COLISEO LUENGO: "Elegido para la gloria". Pases de costumbre.

CINE IMPERIO: "La profesora baila con toda la clase".

## JOSE LOPEZ MARTINEZ: "CARPENTIER Y SU VISION COSMICA DE AMERICA"

Dentro del ciclo de homenaje a los premios "Miguel de Cervantes", organizado por la Asociación de Escritores Españoles, de Madrid, y en el que están participando muy destacados críticos y estudiosos de la literatura contemporánea, ha intervenido el escritor y periodista manchego José López Martínez, director de "La Hora de Castilla-La Mancha", quien versó sobre "Carpentier y su visión cósmica de América". Fue presentado por el secretario de la mencionada Asociación, José Gerardo Manrique de Lara.

José López Martínez comenzó recordando la gran devoción que Alejo Carpentier sintió siempre por nuestro Cervantes, sobre todo por el "Quijote", el libro que más veces leyó a lo largo de su vida.

Luego pasó a ocuparse de la ingente obra del escritor

cubano, partiendo del árbol genealógico del novelista, el cual era hijo de padre francés y de madre siberiana: "Aunque lo que de manera más concluyente marcó su vida fue la revolución cubana, pues mestizo cubano se sentía con la mayor convicción."

Estudió el conferenciante las claves de la gran pasión que sentía Carpentier por las gentes afrocaribeñas, tema ésta de su primera novela, "Escue-Yamba-O", cuya primera edición se hizo en España. También hizo hincapié en la vocación viajera del escritor, así como de su estancia en el París vanguardista de los años treinta, desde donde realizó frecuentes visitas a España. "El París de aquellos años y su contacto con los grandes creadores hispano americanos que allí residían, determinó el camino que Carpentier tealizó

nacia lo antropológico afrocaribeño y subsidiariamente hace la versión cósmica de América, de una América múltiple y ancestral, inmensa y convulsionada".

Una vez esbozado su análisis del personaje y de su obra, José López Martínez —siempre manteniendo un tono de gran amenidad— concluyó diciendo que Alejo Carpentier "incluyó su literatura en los célebres contextos sartreanos y tomó buena nota del pensamiento de Spengler, de sus teorías sobre la decadencia de Occidente, que le corroboraron los horrores de la segunda guerra mundial". También comentó que "El siglo de las luces", la novela más conocida de Carpentier, fue precursora del "boom" de la narrativa hispanoamericana.

Angel DE LAS NAVASPAGAN

### Televisión

## REPASO

Antes de analizar más novedades, ahí van unas notas que quedaban en el tintero. Ya se tratara de fútbol, baloncesto o hockey sobre patines, la responsable de información en el fenecido tiempo para el deporte traducía invariablemente el resultado en puntos. Quizá Lola Martínez cuente los puntos de sutura en goles. La revolución deportiva desde el sábado en UHF, a cargo del periodista y saltador de altura Merti Perarnau tiene el listón muy fácil.

La socarrona crónica de Carandel y el dibujo de Ortuño en los telediarios nocturnos del jueves, aun siendo una interpretación muy caliente de la sentencia sobre el aborto, aunque no tan caliente como el chamuscadísimo Ruiz Gallardón, son un ejemplo de reflejos y audacia.

Rosa María Mateo no

apareció una noche por cosa de un cigarrillo en un ojo. El doctor Rosado, de infausta memoria por aconsejar el aplastamiento de colillas en la frente de los ahogados, si apareció en un esto es lo que hay. Conste que no vinculamos ambos hechos, para que el doctor no vuelva a llevarnos al

juzgado. Digamos sólo que invitar a celebridades como Rosado, que también lo fue por no suprimir sino aumentar el vello de algunas de sus clientas, es una tomadura de pelo.

Ramón MIRAVITLLES

## HOJA DE REGISTRO

### ENLACES

Contrajeron matrimonio en Guadalajara, el día 13 de abril, Luis Polo Díaz y Araceli Retuerta Sánchez.

### NACIDOS EN GUADALAJARA

Rocío Orostivar Espliego, el día 11 de abril; Darío Castro Pérez, el 11; Juan Carlos Pérez

Calvo, día 13; Ignacio Benito Medel, día 13; Javier Madero Arroyo, día 13.

### FALLECIDOS EN GUADALAJARA

Víctor María Vicente, natural de Alaminos, de 88 años, falleció el día 16 de abril; Leona Hortensia Vera Chirveches, de Alcantud, de 69 años, el día 16 de abril.



PLAZA de BEJANQUE: SEMAFOROS, ¿PARA QUE?

# COMUNICACIONES

## HORARIO DE TRENES

RENFE - CERCANIAS DE MADRID GUADALAJARA → MADRID				RENFE - CERCANIAS DE MADRID MADRID → GUADALAJARA							
Salidas	Llegadas	Salidas	Llegadas	Salidas	Llegadas	Salidas	Llegadas				
5.45	X	6.54	14.35	15.44	5.38	A	6.47	14.28	15.37		
6.05	A	7.14	14.55	16.04	5.58	7.07	14.51	X	16.00		
6.35	A	7.44	15.15	16.24	6.20	7.16	15.18	16.27			
6.55	A	8.04	15.35	A	16.44	6.28	X	7.37	16.08	17.17	
7.05	X	8.14	16.10	17.10	6.48	7.57	16.38	17.47			
7.25	X	8.34	16.15	17.24	7.18	(A)	8.27	16.58	X	18.07	
7.45	A	8.54	17.05	18.14	7.38	X	8.47	17.18	X	18.27	
7.55	X	9.04	17.35	X	18.44	8.18	X	9.27	17.38	X	18.47
8.25	X	9.34	17.55	19.04	8.38	X	9.47	18.18	X	19.27	
8.55	X	10.04	18.15	19.24	9.18	X	10.27	18.38	X	19.47	
9.15	X	10.24	18.43	19.52	9.58	X	11.07	19.12	X	20.12	
9.37	X	10.35	18.55	20.04	10.38	X	11.47	19.18	(A)	20.27	
9.53	X	11.02	19.35	20.44	11.13	X	12.12	19.38	X	20.47	
10.35	X	11.44	19.55	21.03	11.18	X	12.27	20.18	X	21.27	
11.15	X	12.24	20.26	21.34	11.52	X	13.01	20.40	X	21.49	
11.55	X	13.04	20.55	22.04	12.18	X	13.27	20.48	X	21.57	
12.35	X	13.44	21.45	22.54	12.38	X	13.47	20.59	X	22.08	
12.55	A	14.04	22.09	23.18	13.18	(A)	14.27	21.38	(A)	22.47	
13.35	X	14.44	22.33	23.42	13.38	X	14.47	22.18	X	23.27	
14.15	X	15.23	22.58	0.07	13.58	X	15.07	22.58	X	0.07	

Todos los trenes llegan a la estación de CHAMARTIN  
A MADRID A TOCHA APD 14 min. antes que a CHAMARTIN  
A RECOLTOS APD 9 min. antes que a CHAMARTIN  
A NUEVOS MINISTERIOS 5 min. antes que a CHAMARTIN

(A) Circula de lunes a viernes, salvo festivos.  
X Circula de lunes a sábados, salvo festivos.  
+ Tren que circula domingos y festivos.  
Este tren llega a MADRID A TOCHA APD 13 min. antes que a CHAMARTIN

### Autocares de línea

**Empresa Flora Villa, S. A.**  
Madrid-Trillo-Zaorejas-Saelices de la Sal: 8.45 y 15 horas.  
Guadalajara-Trillo: 10 y 16.10 horas.  
Guadalajara-Brihuega: 13.30 y 19.00 horas.

**Empresa Continental**  
Guadalajara-Madrid: 10, 14.30 y 18.15 horas.  
Madrid-Guadalajara: 7.30, 13.15 y 15 horas.  
Madrid-Guadalajara-Jadraque-Soria: 8.45 y 16 horas.  
Soria-Jadraque-Guadalajara-Madrid: 10.30 y 15.30 horas.

**Empresa Samar**  
Madrid-Guadalajara-Molina de Aragón-Teruel: 7.30 y 14.30 horas.  
Llegan a Guadalajara a las 8.15 y 15.20 horas.  
Llegan a Molina de Aragón a las 17.30 horas.  
Teruel-Molina de Aragón-Guadalajara-Madrid: 8 y 14.30 horas.  
Llegan a Molina de Aragón a las 9.45 y 16.15 horas.  
Llegan a Guadalajara a las 11.45 y 18.15 horas.

**Empresa Vázquez**  
Madrid-Guadalajara-Molina de Aragón: 14 horas.  
Pasa por Guadalajara a las 14.30 horas.  
Llega a Molina de Aragón a las 17.45 horas.  
Molina de Aragón-Guadalajara-Madrid: 8.30 horas.  
Llega a Madrid a las 12 horas.  
A las 10 y 16.30 salen de Alcolea del Pinar hacia Sigüenza.

### TAXIS

Parada: 21 22 45  
Estación: 21 22 57

## PASATIEMPOS



—, Aparto esas sortijas?

## URGENCIAS

### GUADALAJARA

Ambulancias .... 21 10 74.  
Ayuda en Ctra. .... 22 11 00.  
Información Munic. . 21 31 02.  
Guardia C. Tráfico . 22 16 90.  
Policia ..... 091.  
Comisaría de Policía 22 51 11.  
Gobierno Civil ..... 22 52 61.  
Policia Nacional .... 22 02 41.  
Policia Municipal .. 21 10 09.  
Guardia Civil ..... 22 31 58.  
Ambulatorio de la S.S. 21 17 68  
Residencia de la S.S. 22 88 00.  
Casa de Socorro .... 21 24 40.  
Cruz Roja ..... 22 17 88.  
Donantes de Sangre . 22 43 43.  
Bomberos ..... 21 20 80.  
Taxis ..... 21 22 45.

### AZUQUECA

Ayuntamiento ..... 26 00 50.  
Guardia Civil ..... 26 09 46.  
Centro Social ..... 26 20 62.  
Estación ..... 26 00 94.

### SIGÜENZA

Ayuntamiento ..... 39 08 50.  
Centro Médico ..... 39 00 19.  
Guardia Civil ..... 39 01 95.  
Renfe ..... 39 14 94.

### MOLINA

Ayuntamiento ..... 83 00 01.  
Guardia Civil ..... 83 01 57.  
Correos ..... 83 08 47.

### ATIENZA

Ayuntamiento..... 39 90 01  
Correos..... 39 90 05  
Guardia Civil..... 39 90 39

### FARMACIAS DE GUARDIA

HOY.— Carmen García  
Alejandre. Gral. Medrano  
de Miguel, 2.

MAÑANA.— Ildfonso  
Rodrigo Arribas. Plaza  
V. Antigua, 7.

### CUPON PRO CIEGOS

4447



## PROGRAMACIONES

### HOY

TVE-1  
13,30 Programa Regional.  
15,00 Telediario.  
15,35 Reina Bona.  
16,30 La Tarde.  
17,25 Generación 800.  
18,15 ¡Hola Chicos!  
18,20 Barrio Sésamo.  
18,45 El Kiosco.  
19,50 Informativo Juvenil.  
20,05 El arte de vivir.  
21,00 Telediario.  
21,35 El Arca de Noé.  
22,05 Ahí te quiero ver.  
23,05 Paisaje con figuras.  
23,50 Telediario.  
00,10 Teledeporte.  
00,20 Testimonio.  
00,25 Despedida.

### MAÑANA

TVE-1  
13,30 Programa regional.  
15,00 Telediario.  
15,35 Reina Bona.  
16,30 La Tarde.  
17,15 Así es la opera.  
18,20 ¡Hola Chicos!  
18,30 Barrio Sésamo.  
18,55 Scooby Doo.  
19,20 Nosotros.  
19,55 Arabella.  
20,25 Al galope.  
21,00 Telediario.  
21,35 Un, dos, tres...  
23,20 La huella del crimen.  
00,20 Telediario.  
00,40 Teledeporte.  
00,50 Barenboim.  
01,10 Despedida.

### TVE-2

18,45 Carta de ajuste.  
18,59 Apertura.  
19,00 Agenda.  
19,10 Curso de inglés.  
19,30 La clave.  
00,30 Resumen informativo.  
01,10 Despedida.

### TVE-2

19,00 Agenda.  
19,10 Curso de inglés.  
19,25 Puesta a punto.  
19,45 Arco Iris.  
20,00 A-Uan-Ba-Buluba-Balam-Bambú.  
21,00 Fila 7.  
22,05 Cine Club.  
23,40 Cortometraje.  
23,55 Jazz entre amigos.  
00,30 Resumen informativo.  
01,00 Tiempo de creer.  
01,15 Despedida.

## EMISORAS DE RADIO

### RADIO GUADALAJARA:

Red de emisoras Rato: 94.7 megaciclos, F.M.  
Informativos: 19,30 horas.

### RADIO SER GUADALAJARA:

88.6 Megaciclos, frecuencia modulada.  
Informativos: 8,30 h., 14,00 h. y 19,30 horas.

### BOLETIN DE SUSCRIPCION

D .....  
calle ..... núm. .... piso .....  
Localidad .....  
Provincia ..... Teléfono .....

### LA PRENSA

Se suscribe al diario LA PRENSA por el periodo de un .....  
Y PRORROGABLE HASTA NUEVO AVISO.  
Indique con una cruz (X) la forma en que abonará su suscripción.

Giro postal núm. .... impuesto con .....  
fecha: .....  
 Cheque adjunto, núm. ....

Firma

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Anual: 9.300  Semestral: 4.650

ENVIE ESTE  
BOLETIN A

LA PRENSA

Calle Cogoludo, 36  
GUADALAJARA  
Tel.: 22 85 97.

## Ante la falta de presupuesto y para construir una pista de baile

### EL AYUNTAMIENTO DE VENTOSA TALARA TRESCIENTOS CHOPOS EN LOS ALEDAÑOS DEL BARRANCO DE "LA VIRGEN DE LA HOZ"

El Ayuntamiento de Ventosa, entidad local menor anexionada a Corduente ha decidido completar su presupuesto para el presente año con la tala de casi trescientos chopos que se encuentran en los aledaños del conocido y turístico barranco de "La Virgen de la Hoz".

Al Ayuntamiento de Ventosa, que recibió el pasado año un millón de pesetas de la Diputación Provincial para las obras de su plaza mayor solicitó, para el presente ejercicio, ayuda para el arreglo de varias calles, para la reparación del alumbrado y para la terminación de una pista de baile que se encuentra a medio construir. Al no haber recibido respuesta a sus peticiones, Víctor Establés, alcalde de Ventosa, haciéndose eco —según sus declaraciones a este diario— "del sentir unánime de todos los vecinos", decidió proceder a la tala de chopos para conseguir el dinero necesario para las citadas obras. Ventosa es una población que cuenta con 55 vecinos, multiplicándose este número por cinco en la temporada de verano. Por esta razón se decidió la construcción de pista de baile, en un intento de asegurarse en el pueblo la presencia de los muchos jóvenes que pasan el verano en esta localidad.

#### LAS RAZONES DE UNA TALA

Victor Establés quien afirmó que "Ventosa nunca ha tenido ningún beneficio derivado del barranco de "La Virgen de la Hoz". Cuando el pueblo plantó los chopos se tuvo que vender ganado, sin haber nunca recibido a cambio ninguna compensación. La tala que se va a efectuar está motivada por nuestra precariedad económica, aunque esta no se realizará en lo que se denomina barranco de "La Virgen de la Hoz".

En el presente ejercicio, el presupuesto elaborado por la Diputación de Guadalajara en los planes provinciales de obras y servicios está cifrado en 580 millones de pesetas, cantidad sensiblemente inferior a los 1.085 millones de 1984. Por esta razón, este año se ha seguido un criterio de prioridades, atendiendo especialmente al equipamiento de núcleos. Aunque también existe un presupuesto próximo al los 400 millones de pesetas, resultado de los acuerdos entre Diputación y Junta de Comunidades, para ejecutar los

denominados planes de obras coincidentes, parece ser que, por ningún concepto, se ha presupuestado cantidad alguna para la localidad de Ventosa. La falta de respuesta de la Diputación a la solicitud económica de Ventosa es la razón última que ha movido a los habitantes de esta localidad a talar los chopos.

#### TALA DE CHOPOS

Ya se han solicitado los diferentes permisos para proceder a la tala de 293 chopos y 6 surgas —árboles de arroyo— pertenecientes a la localidad. Ingenieros del ICONA han procedido al señalamiento de los árboles a talar y, una vez publicada la subasta en el boletín oficial de la provincia, la tala será efectiva. Los chopos, cuyas edades oscilan entre los veinticinco y los treinta años, se encuentran, en su mayoría, en la zona comprendida entre el paraje denominado "pozo del infierno" y "mojon de cuevas minadas".

El organismo que, a solicitud del Ayuntamiento, ha concedido el permiso y efectuado el señalamiento de los chopos a talar, ICONA, en declaraciones efectuadas por Ramírez, ingeniero responsable de la brigada que actúa en la zona, ha manifestado que, "la tala se realizará fuera del barranco de "La Virgen de la Hoz", aguas arriba —en la margen izquierda del río Gallo, término de Ventosa— y aguas abajo —hasta el término de Corduente—. "la tala, prosiguió el ingeniero, se hará por "enfresaca" y afectará a chopos puntisecos". Según ICONA, la tala será incluso beneficiosa para los chopos, pues en el estado actual se hayan plantados a una distancia de dos metros, aproximadamente, unos de otros, cuando lo ideal es que la distancia entre los chopos no sea inferior a los cinco metros.

A los quince de publicado el anuncio de subasta en el boletín oficial de la provincia, se procederá a la misma y, a continuación, los chopos serán talados por el rematante.

## Podrá autorizar la creación de nuevas Cajas o la fusión de las ya existentes

### PLENOS PODERES DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA SOBRE LAS CAJAS DE AHORRO



Fachada de una de las sucursales de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja. (Foto archivo)

La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha estará facultada para autorizar, con carácter discrecional y previo cumplimiento de los trámites correspondientes, la creación de nuevas Cajas de Ahorro o la fusión de las ya existentes con la consiguiente aprobación de sus estatutos y reglamentos, pudiendo ordenar sus modificaciones cuando no se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Así se desprende del artículo segundo de un decreto de la citada Consejería, a través del cual se regulan sus competencias en Cajas de Ahorro de la Región.

Asimismo, la Consejería de Economía y Hacienda vigilará el cumplimiento de las actuales normas sobre apertura de nuevas oficinas dentro del territorio de la Comunidad Autónoma, y podrá conceder las autorizaciones pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en esta materia, en consonancia con lo dispuesto en la normativa básica del Estado, así como en el estatuto de autonomía de Castilla-La Mancha. El Consejero de Economía y Hacienda queda capacitado para regular la organización, régimen y funcionamiento interno de las Cajas de Ahorro; para ejercitar el derecho de veto al nombramiento del Director General o asimilados; aprobar su remoción si así se considerase oportuno, por ineficiencia de su actuación o por cualquier otra causa justificada y para resolver definitivamente la suspensión de la ejecutividad de los acuerdos del Consejo de Administración

efectuados por el Director General. Además, el titular del departamento de Economía y Hacienda, goza de atribuciones legales para obligar a las Cajas de Ahorro a comunicar a su Consejería los nombramientos, ceses y reelecciones de todos los miembros de su diferentes órganos de gobierno, sin perjuicio de la notificación de rigor al Banco de España. A este efecto, la Consejería de Economía y Hacienda creará un registro de Cajas de Ahorro de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y de altos cargos de las mismas.

Según el decreto más arriba aludido, la Consejería, dentro de los límites contenidos en la normativa básica, podrá declarar la aptitud de títulos de renta fija para ser computables con el coeficiente de fondos públicos, la suscripción de títulos emitidos por la Comunidad Autónoma y por las Corporaciones Locales, y los calificados por la Consejería de renta fija tendrán carácter prioritario para su inclusión en el coeficiente de fondos públicos, que respetará, todo caso, el porcentaje sobre el valor que tenga en cada momento dicho coeficiente y excluirá las cédulas para

inversiones que pueda establecer el Gobierno del Estado. Igualmente, la Consejería de Economía y Hacienda podrá calificar las inversiones que las Cajas de Ahorro, con sede en Castilla-La Mancha, computarán en el coeficiente de préstamos de regulación especial y corresponda a recursos ajenos captados en esta Región. En el supuesto de Cajas de Ahorro que operen en varias Comunidades autónomas, el porcentaje especial se aplicará únicamente a la parte de recursos ajenos captados por las Cajas de Ahorro en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

La Consejería de Economía y Hacienda podrá conceder o denegar los permisos relativos a la realización de inversiones cuya cuantía supere el 2,5 por ciento de los recursos ajenos a las Cajas y a la participación en empresas cuya cuantía exceda del 20 por ciento del capital social. Merced a este decreto, las Cajas de Ahorro contraen la obligación de remitir a la Consejería el balance mensual de situación y anexos complementarios, así como la cuenta de resultados, demás anexos con periodicidad anual, de los estados financieros de las sociedades en las que tengan una participación superior al 50 por ciento, así como de todos aquellos que sean requeridos formalmente por la Consejería de Economía y Hacienda como consecuencia de la importancia del riesgo que comporten.